

## **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández**

**Sesión celebrada el día 7 junio de 1996, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
  - Causas del incumplimiento, situación actual y perspectivas del proyecto de construcción por parte de la Junta de un aparcamiento público subterráneo en "Eras de Renueva", en las proximidades del edificio de servicios múltiples de la Junta en León, como contraprestación al Ayuntamiento de León por la concesión por parte de éste de licencia para elevar en una planta la altura del citado edificio de servicios múltiples, según el acuerdo alcanzado entre ambas instituciones en 1991.
2. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
  - Gestión y ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año 1995.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	2875	Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	2880
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión y propone la modificación del Orden del Día. Es aceptada dicha modificación.	2875	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2882
<b>Primer punto del Orden del Día</b>		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreiros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2883
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) proponiendo al Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular) como Vicepresidente de la Comisión.	2875	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2883
El Presidente, Sr. González Hernández, somete a votación la propuesta. Es aprobada.	2875	En turno de réplica interviene la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda.	2884
<b>Segundo punto del Orden del Día.</b>		<b>Cuarto punto del Orden del Día (antes segundo).</b>	
El Presidente, Sr. González Hernández, propone la modificación del Orden del Día, para proceder a la elección de Secretario de la Comisión. Es aceptada dicha modificación.	2875	El Secretario, Sr. Vázquez Requero, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2885
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) proponiendo al Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular) como Secretario de la Comisión.	2875	Intervención, en nombre de la Junta, de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	2885
El Presidente, Sr. González Hernández, somete a votación la propuesta. Es aprobada.	2875	El Vicepresidente, Sr. Cot Viejo, abre un turno de preguntas u observaciones de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.	2888
El Presidente, Sr. González Hernández, comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	2875	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2888
<b>Tercer punto del Orden del Día (antes primero).</b>		En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2891
El Secretario, Sr. Vázquez Requero, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2875	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2892
Intervención, en nombre de la Junta, de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	2876	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2894
El Presidente, Sr. González Hernández, abre un turno de preguntas u observaciones de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.	2876	Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	2896
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2876	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreiros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2899
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2877	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2900
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2878	En turno de réplica interviene la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda.	2901
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2879	El Vicepresidente, Sr. Cot Viejo, abre un turno de Procuradores que no han intervenido en el debate.	2903
		En turno de preguntas o aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	2903
		Contestación de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda.	2903
		El Vicepresidente, Sr. Cot Viejo, levanta la sesión.	2903
		Se levanta la sesión a las catorce horas.	2903

(Comenzó la sesión a las once horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenos días, señores y señoras Procuradoras. Buenos días señora Consejera. Consultados los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios que forman esta Comisión, y ante su anuencia, se propone a la Comisión la modificación del Orden del Día, encaminada a elegir el cargo de Vicepresidente de la misma, que está vacante desde la renuncia del señor Becker. Por lo tanto, pido a los distintos Procuradores si están de acuerdo en la modificación del Orden del Día. De acuerdo.

Pasamos entonces a ejecutar el primer punto del Orden del Día que es elegir al Vicepresidente. ¿Algún Grupo quiere presentar algún candidato? Sí, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenos días. Por parte del Grupo Parlamentario Popular se propone como Vicepresidente de la Comisión a don Juan Cot Viejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Por lo tanto, algún otro Grupo tiene intención de presentar algún candidato. Gracias.

Sometemos a votación el cargo de Vicepresidente en la persona de don Juan Cot Viejo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Ocho votos a favor. Cero en contra. Seis abstenciones. Queda, por lo tanto, elegido como Vicepresidente don Juan Cot Viejo, al cual ruego que tome su puesto.

Y, como consecuencia de la elección del señor Cot como Vicepresidente, queda vacante la Secretaría. En consecuencia, vuelvo a rogar a Sus Señorías si aceptan el que se cambie el Orden del Día, encaminado a elegir a la figura del Secretario.

¿Podemos hacerlo de igual manera? ¿Se acepta el cambio del Orden del Día? Muchas gracias.

¿Algún Grupo quiere proponer nombre para el Secretario? Sí, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular propone como Secretario a don Francisco Vázquez Requero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún otro Grupo tiene intención de presentar algún candidato? Muchas gracias.

Sometemos a votación el cargo para Secretario, en la persona de don Francisco Vázquez Requero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Nueve votos a favor. Ninguno en contra. Seis abstenciones. Queda, por lo tanto, elegido Secretario de la Comisión de Economía don Francisco Vázquez Requero, al cual le invito a que tome su asiento. Muchas gracias a todos y le damos la bienvenida tanto a uno como a otro a esta Mesa de la Comisión de Economía.

¿Algún Grupo tiene que comunicar a esta Comisión alguna sustitución? Sí, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Don Fernando Benito sustituye a don Octavio Granado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Sí, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí, señor Presidente. Por el Grupo Parlamentario Popular hay dos sustituciones, los profesores Monsalve y Félix Calvo sustituyen a don Juan Vicente y a don José Luis Fernández.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Sí, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Señor Presidente, no es una sustitución propiamente dicha. Decir que como esta comparecencia, el primer punto del Orden del Día, ha sido pedida por el compañero del Grupo Parlamentario Mixto, señor Otero, el uso de la palabra en este punto de la comparecencia lo va a tener el señor Otero, porque esta Procuradora ya tiene suficientemente claro cuáles son las posturas de la Junta, del Grupo Parlamentario Popular y el resto de los Grupos Parlamentarios de estas Cortes sobre el tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Farto. Queda pues, queda pues constituida la Comisión. Por lo tanto, comenzamos con el tercer punto del Orden del Día, que es el primero del Orden del Día anterior. Por lo tanto, ruego al señor Secretario dé lectura al nuevo tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "**Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre causas del incumplimiento, situación actual y perspectivas del proyecto de construcción por parte de la Junta de un aparcamiento público subterráneo en Eras de Renueva, en las proximidades del edificio de servicios múltiples de la Junta en León, como contraprestación al Ayuntamiento de León por**

**la concesión por parte de éste de licencia para elevar en una planta la altura del citado edificio de servicios múltiples, según el acuerdo alcanzado entre ambas instituciones en mil novecientos noventa y uno".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra la señora Consejera de Economía y Hacienda.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias, Presidente. Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El objeto de la presente comparecencia, como ha dicho el Secretario, de acuerdo al Orden del Día de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León es suministrar la información solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto, en relación al caso -yo creo que tan traído y llevado ya en esta Cámara- de causas del incumplimiento, situación actual y perspectivas del proyecto de construcción por parte de la Junta del aparcamiento público subterráneo de "Eras de Renueva", en las proximidades del edificio de usos o de servicios múltiples de la Junta en León, como contraprestación al Ayuntamiento de León por la concesión por parte de éste de licencia para elevar una planta de altura. Y dice textualmente: "según el acuerdo alcanzado entre ambas instituciones en mil novecientos noventa y uno".

Como hace referencia a este punto y al año de mil novecientos noventa y uno -y me supongo que luego saldrá más del noventa y uno-, y puede existir un error, pero aquí me piden el compromiso de mil novecientos noventa y uno, y ahí me voy a limitar.

Y quiero comenzar afirmando que la Junta de Castilla y León no ha modificado su posición sobre la construcción de un aparcamiento público en el Polígono "Eras de Renueva"; y permítanme Sus Señorías que proceda a reseñar documentos y fechas que nos permitan clarificar el motivo de mi comparecencia en esta Comisión de Economía.

La licencia municipal de obras de la construcción del edificio de usos múltiples, ubicado en el Polígono de Eras de Renueva, se aprobó por la Comisión Municipal de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de León en su reunión ordinaria, celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa, donde se expresa la condición de creación de un aparcamiento público subterráneo o en superficie.

El día diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el entonces Consejero de Economía y Hacienda remite escrito al Ayuntamiento de León admitiendo, entre otros, el compromiso de redacción del correspondiente proyecto de aparcamiento público subterráneo o en superficie.

Y ahí, Señoría, ateniéndonos a la documentación anteriormente citada y, en concreto, a la referida a mil novecientos noventa y uno, podemos afirmar que en ningún momento se ha hecho incumplimiento del acuerdo, pues tanto en la providencia del Excelentísimo Ayuntamiento de León como el escrito de la Consejería de Economía y Hacienda se hace referencia en todo momento a la construcción de un aparcamiento subterráneo o en superficie, nunca se recoge la exclusividad del aparcamiento subterráneo.

Respecto a la situación actual y perspectivas del proyecto de construcción de un aparcamiento público o subterráneo, la Junta de Castilla y León ha procedido a la adaptación de una parcela colindante con el edificio de usos múltiples, en terrenos calificados como de uso y dominio público, como aparcamiento público con capacidad para trescientas plazas que, junto con las existentes en la Avenida del Peregrino, se consideran suficientes para las necesidades actuales y futuras, debido a que todas las viviendas del Polígono están dotadas de aparcamiento, y que fuera del horario punta de mañanas -de diez a una normalmente- el índice de ocupación del aparcamiento actual no supera el 30% de su capacidad, encontrándose prácticamente vacío sábados y festivos.

Señorías, si bien la Junta de Castilla y León considera -como he dicho anteriormente- que las necesidades de plaza de aparcamiento están perfectamente atendidas, estamos abiertos a recoger las opiniones de los sectores e instituciones interesadas en la cuestión que nos ha reunido hoy aquí, en esta Comisión de Economía. Nuestra postura ha sido -y continuará siendo- negociadora entre las partes implicadas, y esto creo que es el camino que debemos de seguir. Nada más señoras y señores Procuradores, a partir de estos momentos estoy a su disposición para cuantas aclaraciones quieran hacer sobre este tema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Procedemos a un turno de preguntas o sugerencias que inicia don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también, señora Consejera, por ser escueta, porque realmente el tema está muy debatido y se conoce la postura de la Junta a medias. Quiero decir, que la postura de la Junta es exactamente igual de ambigua que la que usted nos ha manifestado en esta comparecencia: seguimos sin saber lo que ustedes piensan hacer.

Efectivamente, el veinte de marzo la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento adopta la decisión. Pero es que hay otra comisión de gobierno posterior en la cual ya se determina que el *parking* tiene que ser subterráneo, y que es del día diez de mayo de mil novecientos noventa

y dos. ¿Por qué? Porque no puede ser de superficie, porque contraviene las normas urbanísticas; porque ese *parking* que ustedes tienen construido ahora mismo es ilegal, es absolutamente ilegal.

Informe de los técnicos del Ayuntamiento de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos: "los terrenos en que se pretende construir el aparcamiento de vehículos solicitado están calificados en el Plan General vigente como espacios libres de uso y dominio público, recogiendo la ordenación y calificación del Plan Parcial del Polígono Eras de Renueva".

Por tanto, entienden los informantes -es decir, los técnicos urbanísticos del Ayuntamiento de León- que si no existiese más remedio que ubicar en esa zona el aparcamiento necesario, se debería estudiar la ejecución de uno subterráneo que, mediante la oportuna concesión, sí podría ubicarse en ese ámbito, sin perjuicio del espacio público previsto.

Vamos a ver -sin entrar en fechas, porque no viene al caso y, además, ya se ha entrado muchas veces-, la Junta y el Ayuntamiento de León llegan a un pacto. Mire usted, licencia para construir una nueva planta en el edificio a cambio de un aparcamiento. En un primer momento no se estableció si de superficie o subterráneo; pero luego resulta que como de superficie no puede ser porque es ilegal -no se ajusta a las normas urbanísticas-, ya sólo queda la segunda opción, que el *parking* se a subterráneo. Por tanto el compromiso ya está perfectamente definido tal y como hizo la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

La Junta puede edificar, puede elevar en una planta el edificio: el Ayuntamiento le ha dado licencia a cambio de que construya el *parking* -único legal posible- subterráneo; y la Junta incumple porque no ha construido el *parking* subterráneo, y mantiene construido uno que es ilegal, que no se ajusta a las normas urbanísticas.

Por consiguiente -es que mucho tampoco podemos decir-, lo que tiene que hacer la Junta es hacer el *parking* subterráneo, que es la única posibilidad que queda, hacer el *parking* subterráneo.

Me dice usted que el *parking* es suficiente, el que hay ahora mismo. Pero si eso no tiene nada que ver, si eso lo podían haber ustedes dicho cuando pidieron la licencia para construir una nueva planta. No mire, ¿que es suficiente o que no? Si no estamos hablando de cuántas plazas hacen falta, hagan un *parking* subterráneo, pues que sea suficiente como es éste suficiente. Pero lo que estamos discutiendo es si subterráneo o de superficie; y tiene que ser subterráneo porque el de superficie es ilegal.

Abierta a recoger opiniones, mire, cuando se contrata entre dos partes no hay que someter a nadie ese contrato; y aquí ha habido un contrato de dos organismos, de dos

Administraciones que son perfectamente capacitadas y autónomas en sus decisiones. Por tanto, el Ayuntamiento y la Junta han pactado, tienen que cumplir ese pacto sin perjuicio y con absoluta independencia de lo que diga nadie. Es que a nadie le importa más, es que a ninguna otra. Ni siquiera en estas Cortes podemos opinar si ahora conviene o no conviene cumplir un pacto. Es que los pactos se tienen que cumplir, los contratos se tienen que cumplir.

Por tanto -y resumiendo, para no ser pesados ni insistentes en el tema-, el único *parking* que se puede hacer en esa zona -tal y como está calificado urbanísticamente en este momento- es el *parking* subterráneo. Lo dicen los técnicos municipales, que no han sido replicados por los técnicos de la Consejería, porque no me consta que exista un informe de la Consejería que diga: no, no, no tienen razón, efectivamente, las normas de planeamiento urbanístico de esa zona sí permiten el *parking* de superficie. No me consta que se haya hecho ningún informe. El único informe que hay es el del Ayuntamiento de León, el único *parking* posible es el subterráneo, y el compromiso, por tanto, de la Junta -lo que ha pactado y lo que tiene que cumplir- es el *parking* subterráneo.

Yo venía aquí con la esperanza de que usted me dijese... no de que volviésemos a hablar de este tema -que ciertamente ya está debatido y, además, usted lo conoce-, yo venía aquí con la esperanza de que nos dijese: "efectivamente es así, y lo vamos a hacer en determinado plazo, en determinado plazo". Me hubiera parecido bien que me diga: "no, mire, es que ahora estamos muy apurados, para el año que viene lo empezamos"; pero que se comprometiese usted en un plazo para decir: "comenzamos las obras de ejecución del *parking* en determinado plazo". Y no tiene nada que ver -repito- el tema de las plazas. Si estamos discutiendo si tiene que ser de superficie o tiene que ser subterráneo. Tiene que ser, por lo expuesto, subterráneo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Otero. Tiene el turno ahora don Antonio Herreros, por el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad es que, después de haber escuchado la información -que no añade muchos elementos nuevos sobre lo que ya habíamos discutido- y las alegaciones del Portavoz del Grupo Mixto, a mí sólo me queda una duda, y es la que se ha manifestado inicialmente, porque uno que fue concejal antes que otras cosas ha entendido que no se puede dar una licencia municipal que sea doble. Si se ha concedido en el año noventa y uno una licencia municipal, a mí me gustaría saber qué clase de licencia municipal se concedió, porque, en todo caso, si hubiera modificación posterior, ésa será la vigente; y, difícilmente se puede hacer pasar tasas,

aunque entre las Administraciones no se cobren, por dos actividades que la similitud, e incluso la ubicación, pueden confundirlas. Pero no existe precedente alguno por el cual una licencia de obras pueda hacerse en el mismo expediente por dos objetivos diferentes y salir perfectamente aprobado, lo cual puede inducir a confusión.

Yo creo que estamos dando vueltas sobre un asunto y sería conveniente ya concluir, y nosotros ya hemos fijado nuestra posición. Primero, porque había ese compromiso; segundo, porque si no es necesario en estos momentos, tampoco es una argumentación muy válida el decir que está siempre -o casi siempre- vacío. En todos los Planes Generales de Ordenación Urbana que yo conozco, casi siempre se habla de aquellos aparcamientos disuasorios en los márgenes de las ciudades, con el afán de aligerar todo el tráfico urbano y, sobre todo, de dotar de equipamiento suficiente, de tal modo que no se produzcan las controversias que en estos momentos estamos viviendo con ORA, retirada de vehículos y demás historias.

Si en esta ocasión tenemos la oportunidad de poderlo llevar a cabo -punto primero-; si en esta ocasión, además, existía un compromiso por una permuta en los planteamientos originarios, pues lo que habrá que retomar son los criterios y los planteamientos iniciales, hacer las cosas como se habían comprometido, y creo que con eso se saldaría definitivamente el compromiso a todos los efectos, sin privación de lo que pueden ser cuantías importantes. A nadie le cabe la menor duda la diferencia existente entre lo que puede ser allanar un espacio, pintarlo adecuadamente -que puede ser un aparcamiento de superficie- y hacer un tratamiento en condiciones, en condiciones idóneas de otra naturaleza, como puede ser un aparcamiento subterráneo.

Por consiguiente, despejando esa duda, que sí me gustaría poderla tener, nuestra opinión y nuestra sugerencia es la ya citada en varias ocasiones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Tiene la palabra don Jaime González, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Con la máxima brevedad, porque es un tema debatido. Pero sí conviene, de todas las maneras, no... puesto que hay un Grupo que ha traído el asunto otra vez a la Comisión de Economía y Hacienda -aunque que yo creo que es la primera vez que se debate en la Comisión de Economía y Hacienda, es posible- pues convendría precisar algunos extremos de lo que aquí se ha dicho.

En primer lugar ¿por qué pasa todo esto? O sea, ¿por qué hay un compromiso o no de un aparcamiento público, subterráneo o no?, etcétera. Bueno, todo su origen está en que la Junta decide, en un determinado momento,

construir lo que se llama con las siglas correspondientes un ESAUM, o sea, un Edificio de Servicios Administrativos Múltiples en la ciudad de León, en el polígono de Eras de Renueva. Y lo decide construir pues en la parte frontal del polígono, en la parte más cerca al Hostal de San Marcos, con un estilo -si lo conocen ustedes- muy similar al Hostal de San Marcos -son dos cosas casi iguales- en lugar de construirlo, posiblemente, en otro lugar más lejano al Hostal, con otros criterios de... no altura, sino extensión, ampliable, etcétera. Y ese concepto, ¿por qué pasa así? Bueno pues simplemente -y es mi tesis y yo la he dicho muchas veces- porque la Junta en determinado momento además decide encargar el proyecto "a dedo", sin ningún tipo de concurso de ideas, sin ningún tipo de concurso de ninguna manera, a un arquitecto que, además, es funcionario de la Junta, que tiene que pedir excedencia voluntaria para hacer el proyecto, y que entre el proyecto, dirección de obra, etcétera, pues algún centenar de millón le ha caído de lado.

Pero, claro, ¿qué pasa con el proyecto? Pues que el proyecto es un cúmulo de imprevisiones y, entre ellas, y la más grave... o no la más grave, precisamente, está la construcción de las plazas de aparcamiento necesarias para que en horas punta, que es cuando se producen los problemas de aparcamiento, esté resuelto el asunto. Y ésa es la raíz del problema. Y cuando digo que el proyecto es un cúmulo de imprevisiones, no digo ninguna falacia. Sólo el proyecto reformado, sólo el proyecto reformado de la cimentación del edificio -que casi todo el mundo entiende que las cimentaciones de las cosas es la base sobre la que se edifica todo lo demás-, bueno, pues sólo el proyecto reformado, sólo las variaciones en materia de cimentación alcanzaron 600.000.000 de pesetas. Y, en lugar de haber un número de plazas, pues el número de plazas ha quedado reducido pues a sesenta, absolutamente insuficientes, para el Delegado Territorial y su Corte. Nada más. Los demás, fuera, al sol.

Dicho eso, pues eso es lo que provoca, en ese cúmulo de imprevisiones, que la Junta se dé cuenta que el edificio es pequeño a media construcción y que tiene que construir una planta más, media planta más. Y entonces, ante eso, no le queda más remedio que media planta más, que no estaba incluida en el proyecto, que costó otros buenos centenares de millones que, por supuesto, hizo la misma empresa que había hecho el resto del edificio, sin adjudicación... con el mismo sistema de adjudicación. Bueno, curiosamente, esa planta más, para construirla necesitaba licencia municipal. Y el Ayuntamiento, que veía el problema que se le venía encima con el aparcamiento, dijo: ¡ah! sí, planta... licencia... sí, pero con un aparcamiento, para resolver los problemas que me va a generar el edificio donde, además, va a estar el auditorio, etcétera, etcétera. Y, entonces, le dice a la Junta: "sí, pero si me construye usted un aparcamiento". Bueno. Y, enton-

ces, la Junta, como necesitaba hacer una planta más, imperiosamente, dada la bondad del proyecto, pues dice, bueno, pues vamos a decir al Ayuntamiento que hacemos un aparcamiento y vamos a intentar dejarlo en la ambigüedad de manera que no se sepa si es aparcamiento subterráneo o en superficie. Bueno, hasta ahí, correcto.

Y entonces... hasta que ya llega el último informe, previo a la concesión de la licencia, en el cual es inevitable que se precise ese extremo; y entonces, el Ayuntamiento, en el Oficio en el que contesta al Consejero de Economía y Hacienda en aquel momento -y hoy, si no me ..... es Presidente del ICO-, pues le contesta diciéndole, le contesta diciéndole, pues sí, pero como el suelo donde se quiere hacer el aparcamiento es suelo libre, de uso público, pues no puede ser más que subterráneo, y lo otro es ilegal. Lo dice expresamente: "habida cuenta de la imposibilidad legal de ubicar esta instalación en la parcela..." -lo dice claramente- "...pues tienen ustedes que hacer un aparcamiento subterráneo". Bueno, entonces la Junta, que es muy respetuosa con la legalidad casi siempre, pues va y decide hacer uno en superficie, que es justo lo contrario de lo que decía la autorización; y además, no sólo eso, sino que contrata la obra con cargo a la conservación de carreteras de la provincia de León, sin concurso, sin subasta, sin adjudicación, de manera fraudulenta, etcétera. Y entonces va... y la Consejería correspondiente hace un aparcamiento en superficie, pues de manera absolutamente improcedente.

Bueno, pues todo este resumen de actuación perfecta de la Junta de Castilla y León, o sea, proyecto de un edificio que vale más de 2.000 millones de pesetas, sin ningún tipo de concurso de ideas ni de nada, adjudicado "a dedo", proyecto insuficiente totalmente, con unos problemas gravísimos, en lugar de un edificio inteligente -los funcionarios le llaman "el edificio bobo"-, en lugar de inteligente, bobo. En lugar de inteligente, bobo, porque se achicharran si dan al sur, se pelan si dan al norte. Por supuesto, los cambios de infraestructura, desde cubiertas, climatización, todo importantísimo, y sin aparcamiento, y sin aparcamiento.

Y, claro, estamos en la situación que estamos. Y, por lo tanto, la pregunta es sencillísima: ¿la Junta piensa o no piensa hacer el aparcamiento subterráneo con el que se comprometió con el Ayuntamiento de León? Si no es más que eso: ¿en qué plazo?, ¿con qué anualidades?, etcétera. ¿Piensa reparar la ilegalidad que ha hecho construyendo un aparcamiento en superficie, con el consentimiento y la connivencia del Ayuntamiento de León, que le ha permitido hacerlo a pesar de los reiterados requerimientos de los Concejales de la Oposición, piensa retirar aquel aparcamiento y restituir el suelo de todos al uso libre y de...? Eso es la única pregunta. Todo lo demás carece de interés porque ya es agua pasada, sólo que a los ciudadanos de Castilla y León ese edificio nos ha costado casi un 70% más de lo que estaba proyectado;

que ese edificio, en estos momentos, sigue sin cumplir sus funciones; que recientemente, y hace tres días, se han cogido tres Secciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería y se les ha sacado del edificio y se les ha llevado al antiguo edificio donde estaban, que es el único que no se había rescindido el contrato; y que lo único que ha provocado ese edificio es, realmente, que los arrendatarios, los propietarios de los inmuebles que estaban... tenían arrendados los edificios a la Administración desde hacía veinte años -y pagaban unas rentas modestísimas- estén felices y contentos porque han visto duplicar sus posibilidades personales por mucho, en poco tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Consejera, por su comparecencia. El tema del *parking* bobo, realmente sobrepasa los límites de lo razonable; es decir, en esta Comisión yo ya no sé si estamos hablando del *parking* de León, si estamos hablando del subterráneo, del de superficie, si es un parque para extraterrestres... No lo sé. O sea, tal es el cúmulo de cuestiones que permanentemente se vienen oyendo en esta Comisión, señora Consejera, en relación a que si está arriba, debería estar abajo; que si está abajo hay que situarlo en superficie; que si el Ayuntamiento de León prometió; que si el hoy actual Presidente del ICO -como acabo de oír- o que tomará posesión esta tarde dijo que si de esta manera o de la otra.

Mire usted, señora Consejera, yo creo que esto es un galimatías. Hemos llegado a una situación en la que, realmente, es lamentable tener que estar hablando permanentemente de este asunto como si fuese el asunto número uno de la Comunidad, como si no hubiese otros temas de qué tratar. Realmente nuestro Grupo Parlamentario, señora Consejera, está sorprendido, y no deja de estar verdaderamente preocupado por esta batería de comparecencias, una tras otra, sobre el mismo tema, para oír siempre lo mismo, para reiterar siempre los mismos argumentos, para señalar que el edificio es un edificio idiota, para significar que los arquitectos lo hicieron "a dedo", para oír todo lo que acabamos de oír, señora Consejera, y que yo, de una vez por todas quiero, realmente, que el tema se solucione.

Ha dicho usted algo muy importante, ha dicho usted algo muy importante, señora Consejera, en el final de su intervención, que está usted abierta a la negociación y que se encuentra usted abierta al diálogo permanente con las Instituciones. Yo, realmente, señora Consejera, lo primero y lo único que le pido a usted es que aclare, de una vez por todas, ante esta Comisión lo siguiente: el aparcamiento que está en superficie, ¿es legal o es ilegal? Es el punto número uno y es lo que verdaderamente nos preocupa en el sentido de que se están haciendo manifes-

taciones permanentes de que la ilegalidad es absoluta, de que la Junta ha construido ahí un *parking* en superficie completamente ilegal. Primer tema.

Dígasenos si cuentan ustedes verdaderamente con autorización para hacerlo o explíquenos dónde reside la ilegalidad. Porque también me pregunto otra cuestión: todo el problema surge, al parecer, porque en el edificio de usos múltiples se da una planta; le quiero a usted preguntar también, señora Consejera, si con esa planta se agotó o no se agotó la edificabilidad del inmueble y si, en definitiva, sobraba mucho espacio para haber hecho el *parking* o ya lo del *parking* no era posible porque se había agotado la edificabilidad.

Señora Consejera, nuestro Grupo no va a incidir más ni le va a hacer más preguntas, puesto que creo que con las numerosísimas comparecencias que ha habido ante esta Comisión u otras Comisiones, tratado este asunto en Presupuestos, fuera de Presupuestos, en los pasillos de la Cámara, fuera de la Cámara, en la prensa de León y en la prensa de Sebastopol, ¿eh? realmente, este *parking*, se ha convertido, sin duda, en el problema más importante que tiene que resolver la Junta de Castilla y León, porque parece ser que otros no hay.

Y, señora Consejera, reitero a usted mi agradecimiento, la claridad de la exposición con la que usted ha tenido esta mañana a bien manifestar ante esta Comisión y que, realmente, yo entiendo que la Junta de Castilla y León operó y actuó dentro de la legalidad –que quede esto muy claro– en ese aparcamiento; que ha sido, además, una solución fácil para un problema, invertir, 4, 5, 6, 7, 8.000.000 de pesetas, los que sean, para que haya trescientos vehículos en superficie en una parcela que, además, es de uso público; es decir, que un *parking*, salvo mejores criterios, suele ser el uso de un *parking* –cuando no es un *parking* privado, por supuesto–, pues realmente... el de uso de los ciudadanos, pagando la cuantía que corresponda de acuerdo con la tarifa que tenga establecida –si es que la tiene, que no lo sé–, y que, al parecer, resuelve un problema en León; que, al parecer, ha dignificado una zona de León; y que se ha construido dentro de la legalidad. Y aquí, señora Consejera, esto es lo que hay que hacer de una manera clara: dejarnos dicho eso no es legal, o ustedes es que han construido un *parking* porque un día por la mañana dijeron ustedes "vamos a construirlo ahí". Ha resuelto un problema de trescientas plazas de aparcamiento, con 6, 7.000.000 de pesetas u 8.000.000 de pesetas. Y aquí, pues venga a marear la perdiz todos los días y, en definitiva, a significar que es ilegal y que hay que hacer el subterráneo... y, bueno, ya se llega –como hemos oído aquí– hasta cuestiones de estética en este dichoso asunto.

Muchas gracias, señora Consejera. Y, de verdad, para no hacerle más largo ese tema, nosotros vamos a renunciar –salvo imprevisibles argumentaciones por par-

te de algunos otros Grupos que nos llevasen a ello– al turno que nos correspondería después de su intervención –la de los otros Grupos Parlamentarios– porque este asunto realmente está manido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Quiero significar a la señora Consejera y al resto de los Procuradores que hay un acuerdo sobre el tema del fumar, entonces, yo le invito a que, en la medida de sus posibilidades...

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): No, me ha dicho el señor ese que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señora, señora Consejera, nosotros tratamos...

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Es que estoy nerviosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): ...tratamos, tratamos de ser respetuosos con los no fumadores, con los no fumadores y, por lo tanto, desde esta Presidencia...

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): También con los fumadores...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): ...desde esta Presidencia se invita a los señores Procuradores a que renuncien, en la medida de sus posibilidades, al derecho de fumar. Y, dicho esto, dicho esto, dicho esto tiene la palabra la señora Consejera.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Antonio Herreros... Señor Antonio Herreros... Señor Antonio Herreros, le ruego, si usted tiene... quiere fumar, lo puede hacer, estoy diciendo que invito a los señores Procuradores, incluida la señora Consejera, que renuncie al legítimo derecho que tiene a fumar; y, después, le entregaré copia que he recibido de una carta que ha sido remitida a todos los Presidentes de la Comisión por la Presidencia de la Cámara. Muchas gracias. Puede usar su turno la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias. La verdad es que esa medida –que no me parece justa, porque también hay que respetar a los fumadores– nos viene bien para la salud, o sea que procuraremos...

Vamos a ver, yo voy a intentar ser lo más breve y concisa que pueda, tratando de responder exactamente a lo que se pregunta. Quiero decir que este tema para mí es bastante apasionante, y podríamos estar días y días, porque recuerdo que a la sazón era yo Delegada de la Junta de Castilla y León cuando se desbloqueó el Polígono de Eras de Renueva, bloqueado desde el año mil novecientos sesenta y ocho; y que, tanto por el edificio, como, parece ser, por los innumerables servicios que se ha hecho -que hice yo particularmente, aunque ayudada, por supuesto, con toda la gente que colaboró conmigo-, se ha propuesto hasta una calle por parte del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés en el edificio de Eras de Renueva, perdón, en Eras de Renueva.

Por lo tanto, sobre Eras de Renueva permítanme que les diga que me sé yo bastante bien cómo se ha... pasado todo el expediente y, desde el principio hasta el final, a pesar de que al final del edificio yo ya no estaba de Delegada. Pero, en este sentido, quiero decir:

Primero, sobre estética, señor González, hay gustos, porque si no a ver qué íbamos a hacer los bajos si a todos les gustara altas, o al revés; o sea que... quiero decir que sobre si el edificio es guapo o no, pues, la verdad es que en realidad no vamos a entrar en ello. Quiero decir, en este sentido, para hacer con rotundidad, en primer lugar, y no extenderse ampliamente, le quiero decir al representante del Grupo Popular que el *parking* en superficie es plenamente legal y hay un informe por ahí donde así exactamente lo dice.

En segundo lugar, sobre el tema de la edificabilidad y sobre la planta famosa quiero decir lo siguiente: el proyecto del Edificio de Usos Múltiples de León proyectaba exactamente la edificabilidad, las alturas y las plantas que tiene en estos momentos. Lo único que pasó es que cuando el proyecto vino a la Consejería de Economía y Hacienda, por razones presupuestarias o las que fuera, se eliminó la planta quinta; pero el edificio llevaba en sí el proyecto de la planta quinta. Y, además, dice exactamente, cuando se pide la licencia al Ayuntamiento de León para la adicionalidad de la planta quinta, dice exactamente: "desde el punto de vista arquitectónico, con la ampliación pretendida, se alcanza una superficie edificable total de dieciocho mil ochocientos veinticinco coma cuarenta y dos metros cuadrados, que no agota la edificabilidad de la parcela (cifrada en veinte mil metros cuadrados), aunque no se contempla la ejecución de cinco plazas adicionales de garaje que corresponden a la ampliación de la superficie edificable". Luego que quede claro que la superficie edificable era perfectamente factible de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana de León de mil novecientos ochenta y uno, si no tengo mala memoria, lo único que se decía es que al poner la planta quinta debería de ir correlativamente cinco plazas de garaje adicionales al edificio en ese mismo

momento. Por lo tanto, he de decir que la edificabilidad para nada es ilegal.

La segunda cosa que quería decir con rotundidad, al señor Otero y a los demás representantes, es que el *parking* se va a hacer. Yo lo único que le he dicho, señor Otero al empezar es que la pregunta que se ha hecho era los compromisos de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de León alcanzados en mil novecientos noventa y uno, y puesto que eso era lo que estaba escrito y registrado, por eso solamente me he limitado en mi intervención hasta el noventa y uno y lo he subrayado al principio; conozco perfectamente lo que pasó en mil novecientos noventa y dos, en el noventa y cuatro y hasta la actualidad; por lo tanto, yo por eso solamente le hablé hasta mil novecientos noventa y uno. Pero, efectivamente, en mil novecientos noventa y uno se decía la posibilidad de *parking* subterráneo o *parking* en superficie, ponían una de las dos cosas, aunque luego en la Comisión de mil novecientos noventa y dos -como usted muy bien ha dicho- se decía que había optado la Comisión por determinar que el *parking* fuera subterráneo y no menos de doscientas plazas. Y le voy a decir una cosa, el Plan General de Ordenación de León obligaba en esa planta a hacer un aparcamiento subterráneo de noventa. Lo que queda claro -porque efectivamente hay que decir la verdad- es que, dada la estructura del edificio, y las plazas que cabían debajo eran exclusivamente sesenta y dos. Y, entonces, el Ayuntamiento dice que el Plan General ordena noventa y, por lo tanto, se dice que, hasta mil novecientos noventa y uno que las plazas subterráneas que se tienen que hacer son noventa, pero, después en mil novecientos noventa y dos se amplía, porque consideran necesidades de aparcamiento.

En este punto yo quería decir que, efectivamente, sigue existiendo el compromiso político de hacer el aparcamiento de Eras de Renueva. Y, en este sentido, nos encontramos no sólo con conversaciones sino que el *parking* subterráneo tiene que ser un complemento del actual, donde el aparcamiento sea utilizado por todos los trabajadores de la Delegación Territorial y todos los leoneses que allí acudan. Y que será prioritario, entendemos, la Administración Autonómica en contacto con el Ayuntamiento -que es el que debe de marcar las pautas en su ciudad- que esto será prioritario cuando se lleve a cabo la peatonalización del entorno de San Marcos, cuando, tal y como está previsto también, la construcción del auditorio y la posible recuperación del *parking* del Hostal de San Marcos que permitirá el acceso al botánico que tienen preparado y a la recuperación al público de la fachada lateral del Hostal de San Marcos. Que la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento van a abrir negociaciones con paradores nacionales de cara a la adquisición de plazas para uso del Hostal de San Marcos, porque lo que queda muy claro es que, además de la necesidad de aparcamiento, hay que ver la viabilidad económica; y

en ese sentido era mi referencia a la necesidad o no de más aparcamientos, porque lo que está clarísimo es que un aparcamiento de peaje, como si dijéramos, de pagar, no... en las Casas de Eras de Renueva tienen todas aparcamiento subterráneo, luego el aparcamiento subterráneo que se haga al lado del edificio tiene que ser utilizado o, por los ciudadanos que acuden al Edificio de Usos Administrativos a realizar gestiones ante la Junta de Castilla y León o por los propios trabajadores. Y a mí se me escapa que cualquier trabajador, y más conociendo León, donde se puede ir a pie, estén dispuestos a pagar todos los días quinientas o mil pesetas de aparcamiento que, en realidad, es lo que debería de pagarse, porque si no, ya me explicarán ustedes cómo se mantiene el edificio. En base a estas negociaciones y a la remodelación de la Plaza de San Marcos -que estamos al final de poder decir cuándo va a ser viable por parte del Ayuntamiento- se decidirá el momento de acometer la construcción del *parking*; y la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento ofertarán con antelación plazas de aparcamiento a los residentes en la zona interesados en la adquisición de los mismos, y servirá como una previsión de la demanda que en esos momentos haya. Pero quiero que le quede clarísimo que, efectivamente, se va a hacer el *parking*.

Por lo que respecta... Esto yo creo que ya queda bastante claro. Por lo que respecta al edificio, yo ya sé que al señor González sigue sin gustarle el edificio, y a mí, ya se lo dije un día, que también, porque no me han puesto el busto; porque al haberlo edificado yo, yo quería poner mi busto en algún sitio del edificio y parece ser que todavía no lo hemos logrado encajar. Le voy a decir una cosa, señor González, independientemente de lo que haya costado o no el edificio, y que usted puede hablar de la adjudicación del proyecto pero nunca de la obra que fue hecha -si mal no creo, por Fomento de Construcciones y Contratas y bastantes dolores de cabeza dio a los técnicos y todavía nos los sigue dando-, le he de decir, para su tranquilidad, que una vez que se han puesto en evidencia las condiciones climatológicas de calor y frío dentro del edificio, se está terminando una auditoría encargada por la Junta de Castilla y León a una empresa especializada en climatología -no, no haga aspavientos, que es así- porque no hemos liquidado la obra; y le puedo a usted asegurar que la fianza y garantía que tiene la empresa con la Junta de Castilla y León de ese edificio, en el momento que tengamos la auditoría, pasaremos el tanto de responsabilidad -si de ahí se deriva algo- a la empresa constructora del edificio y, como consecuencia de ello, si hay que hacer alguna modificación del aislamiento se hará a costa de la empresa que lo está haciendo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de sugerencias, en turno de dúplica, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar... y son dos cuestiones las que quiero mencionar. En primer lugar, que el aparcamiento se va a construir, regular -no digo mal porque sólo faltaba que no se fuera a construir-, pues se lo explico ahora, señora Consejera. Regular porque, en un acuerdo entre dos instituciones, una cumple de forma inmediata y otra cumple cuando le da la gana. Es decir, señor Aguilar, es que los contratos no son así, cuando se pacta entre dos, pues, hay que cumplir, no cuando uno quiera, no dejar al arbitrio de una de las partes el plazo de cumplimiento de una de sus obligaciones, claro. Por tanto, el Ayuntamiento qué dijo, "bueno, ya les daré a ustedes licencia cuando hagamos navegable el río Bernesga", no, no lo condicionó a nada, ¿ustedes quieren licencia? Tengan licencia y hágnanos el aparcamiento en el momento en que finalicen de construir el Edificio de Usos Múltiples, que son cosas que van anejas. Por tanto, en ese sentido: regular. Me alegro que ustedes tengan la voluntad política de construirlo, no se sabe cuándo, ¡a saber lo de la peatonalización de la Plaza de San Marcos!, confiemos en que sea en esta legislatura, pero, a saber, a saber cuándo. En fin, si queda condicionado a eso... por ahí regular.

Y, en cuanto... Es que, da la impresión, el tema de superficie o el tema de subterráneo parece está superado, parece que ustedes sí que van a hacer el aparcamiento subterráneo. Bueno, yo ahí no quiero incidir porque le tomo la palabra y, en ese sentido, no es que me muestre satisfecho, es que es la obligación.

Me hablaba usted de un informe de no se sabe dónde, de no se sabe quién que decía que era legal el aparcamiento que hay ahora. Señora Consejera, me decía usted que el aparcamiento que hay ahora es legal, que tiene usted un informe... (Es que si no me escucha luego no me podrá contestar, y eso es muy importante.) Yo quisiera, porque también se lo preguntó el señor Aguilar, si ese aparcamiento efectivamente es legal, qué informe tiene usted, o qué informe ha elaborado la Consejería o quién le ha hecho un informe que diga que ese aparcamiento es legal; porque, desde luego, todos los informes dicen que es ilegal y, además, el sentido común de quien no conoce excesivamente ni con mucho detalle la materia urbanística lo dice. Mire, el espacio está calificado como espacio libre de uso y dominio público. Un *parking*, señor Aguilar, sí puede ser público; pero el espacio libre no es un *parking*, el espacio libre es el espacio libre; por tanto, parece absolutamente evidente. Bueno, se lo digo a la señora para que luego se lo traslade a usted.

En definitiva, y para no alargar mucho esta intervención, ¿por qué lo condicionan ustedes a la peatonalización si es un pacto que tienen que cumplir en el momento que cumple la otra parte?, ¿qué tiene que ver la peatonalización para que hagan falta plazas de aparcamiento? ¿Por

qué dice usted que los trabajadores del Edificio de Servicios Múltiples tienen que pagar? Hombre, se puede llegar a un acuerdo para que, o paguen muy poco o no paguen nada, y sean los demás ciudadanos que quieran utilizarlo de León, porque será para todos los ciudadanos de León y no solamente para los trabajadores de la Junta los que tengan que pagar la cuantía que se pacte y se corresponde, como en el resto de los *parking* públicos, pero eso no obliga a los trabajadores de la Junta a tener que pagar.

Insisto, no veo por qué se condiciona eso; si se hubiera condicionado antes, en el momento en que se llega al acuerdo entre las dos instituciones y se dice: la licencia ya, y el *parking* cuando sea necesario, cuando se peatonalice el entorno de San Marcos o cuando el Bernesga sea navegable. Pero, poner condiciones ahora, a posteriori, a un pacto que se ha adoptado sin ninguna condición, eso, desde luego, no es, no es de recibo. Por tanto, ¿por qué?, ¿por qué se va a esperar, y por qué hay que esperar, y por qué esa condición que se sacan ustedes ahora *ex novo*?

Y la verdad es que no hay muchas cosas más que... muchas más cosas que decir. Que sí es importante el tema, que se lo diga usted al señor Aguilar que los temas de León son también importantes; que un *parking* en León ciudad, que se caracteriza por la falta de aparcamientos es un tema importante; que así lo entiende el Alcalde para hacer uno en Ordoño, aunque parece que las Eras de Renueva no le importan o no le interesan. ¡Tanta prisa por hacerlo en Ordoño y tan poca prisa por hacerlo en Eras de Renueva! Y que, en todo caso, y sintiéndolo mucho por el señor Aguilar, de aquí va a salir una pregunta oral, una proposición no de ley, si hubiera lugar una proposición de ley -que creo que no ha lugar-, pero que seguiremos hablando de este tema hasta que el *parking* se construya. Y la primera proposición no de ley es pedir que se construya ya, sin esperar a que se peatonalice San Marcos, que eso todavía no sabemos todavía ni cuándo, ni cómo, ni siquiera sabemos exactamente lo que es.

En fin, ¿por qué hay que esperar? No tengo nada más que decir, porque es que no... tampoco da la cosa para mucho más... para mucho más juego. Insistir: pacto, hay que cumplirlos sin condiciones que nacen a posteriori, sin esperar... porque pueden ustedes decir, bueno, pues cuando León llegue a los trescientos mil habitantes; y así, condición imposible, pues no se cumple. Porque a mí, vistos los proyectos que se están ejecutando en León, de los que se han elaborado en este año, me parece que eso de la peatonalización de San Marcos no se va... no la vamos a ver, no sé si en muchos años o nunca, como se siga por esa línea en el Ayuntamiento de León.

En fin, no tiene nada que ver las peatonalizaciones, no tienen nada que ver los acuerdos que lleguen ustedes

con los paradores nacionales; todo eso está al margen. Lo único que hay es un compromiso que tienen ustedes que cumplir y, sin esperar más, cumplirlo ya. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Otero. Para consumir su turno de dúplica, el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que... Bueno, pues, que le aclaro que no había licencia para dos alternativas diferentes, que había licencia para una actuación en concreto, que sí puede materializarse en virtud de los criterios y los programas que aquí se han avanzado de nuevo, que, lógicamente, no concuerdan con todos los compromisos que se habían hecho anteriormente, que es un equipamiento que, posiblemente, está enmarcado en una de las zonas de más y previsible desarrollo urbanístico y turístico de la ciudad de León y que, por consiguiente, ¡hágase! Y, desde luego, revísense las fórmulas de actuación para el futuro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para consumir el turno, el Portavoz del Grupo Socialista, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Alguna alusión a las alusiones, cuasi personales, que la Consejera ha hecho sobre mí. En primer lugar, yo no me he manifestado sobre la estética del edificio; me he limitado a decir que al lado está el Hostal de San Marcos, y que el nuevo edificio son bastantes diferentes. No es un pronunciamiento sobre la estética, sino el reconocimiento de un hecho objetivo. Sí he criticado el emplazamiento, y lo sigo criticando. Yo creo que, a nuestro juicio, el lugar del Edificio de Servicios Múltiples debería estar en otro lugar que hubiera permitido edificar otro edificio ampliable, no vertical, horizontal, con aparcamientos, etcétera. Pero, el edificio está hecho donde está y punto.

No ha rebatido, en cambio, nada de lo de la adjudicación "a dedo" del proyecto... eso porque no puede. Es evidente que es imposible; y lo que no es posible, además, es imposible. Y, desde luego, tampoco ha rebatido, porque también es imposible, que el coste del edificio se ha disparado en vez y media lo que estaba proyectado; que los cambios estructurales del proyecto han sido importantísimos; y que la imprevisión en el tema del edificio ha llegado a extremos insospechados, hasta el extremo de que un edificio inteligente -como lo llamaban pomposamente-, pues resulta que ahora tienen que encargar una auditoría a una empresa especialista en climatología, parece ser, para ver si las calefacciones funcionan, si realmente hay disfunciones de temperatura en los

funcionarios; unos se congelan y otros se abrasan, etcétera. Y claro, eso... y que lo va a hacer la empresa a sus expensas, porque sí, porque es muy buena, cuando el proyecto, cuando el proyecto, cuando el proyecto, cuando el proyecto está mal hecho y, por lo tanto, la empresa dirá que como lo ejecutó según proyecto, que el proyectista campee por sus respetos. Porque es evidente que si el proyecto hubiera estado diferente a como se ha ejecutado, todavía. Pero, en ese aspecto, el sistema es el mismo; por lo tanto, no creo yo que la empresa acceda a ese asunto. De todas maneras, eso lo va a decir el tiempo.

Ha hecho otra alusión, además, en su intervención a mis aspavientos. Desde luego yo puedo... reconozco que en algún determinado momento pueda hacer algún... si no aspaviento, algún gesto. Algún otro Portavoz de otro Grupo en esta Comisión, desde luego, es bastante más aspaventero que yo, pero claro, usted no le dice nada por razones normales; y lo que yo no voy a hacer nunca es pavonearme como usted, porque no me gusta, y mucho menos contonearme, por razones obvias. Por lo tanto, yo creo que estamos en paz, y cada uno tiene su forma de manifestarse, sin más, sin más.

Y dicho lo cual, y habiendo usted reconocido que van a hacer el aparcamiento subterráneo, yo insisto en la pregunta concreta, porque todo lo demás -como muy bien ha dicho en este caso, el Portavoz del Grupo Mixto-, sobre la peatonalización, sobre que van ustedes a entablar negociaciones con paradores, podían estar ya finalizadas, acabadas, el edificio lleva en funcionamiento bastante tiempo, etcétera, pues no me importa; lo único que quiero saber es, reconocido ya que sí van a hacer el aparcamiento, yo le haría preguntas concretas, por ejemplo: ¿va a ser... empezarse en este siglo o en el siguiente? Si se empieza en este siglo, pues, ¿cuál será la cantidad que van a destinar en este siglo a hacer el aparcamiento? Si se hace bastante en este siglo, ¿cuál van a ser las anualidades?, ¿si ya se han encargado el proyecto?, etcétera.

Y, desde luego, usted ha dicho una cosa que me preocupa, que el aparcamiento subterráneo no puede ser complementario del de superficie; porque es evidente que el de superficie, urbanísticamente, es ilegal. Por tanto, lo que hay que hacer es eliminar el de superficie y sustituirlo por uno subterráneo, de manera que el suelo en superficie quede como es su postura... su definición urbanística, como libre de uso público. Y, libre quiere decir que... -y lo he dicho alguna vez más, pero eso lo refleja gráficamente- que los chavales puedan jugar allí; y es evidente que en un aparcamiento no parece el sitio más adecuado para que los chavales puedan jugar sin que les atropelle un coche -eso sí, cuando va a aparcar, pero sin que les atropelle un coche-. Por tanto, es evidente que abría que levantarlo.

Por tanto, ésas son las preguntas concretas que yo le hago sobre la materia; y que yo espero además, obtener una contestación igualmente concreta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor González. El señor Aguilar, Portavoz del Grupo Popular, ¿mantiene su decisión de no intervenir? Muchas gracias. Señora Consejera, para la contestación que usted considere oportuna, tiene usted la palabra.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias. Procuraré contestar también brevemente. Quería decirle al representante del Grupo Mixto que no es una decisión unilateral de la Junta de Castilla y León. Le he dicho desde el principio que es un contrato, un convenio, entre el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León y que, como tal, se está llevando, se está llevando al... en pie de igualdad y de unidos, el Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León. Y lo digo y lo volveré a decir: se hará con el plazo que determine el Ayuntamiento de León. ¿Por qué se tiene que condicionar a todo eso? Ya se lo he dicho hasta la saciedad. Lo del Hostal de San Marcos, no tenga usted miedo que sí que se va a hacer en este siglo, se va a hacer rapidísimamente porque ya está encargado -como usted sabe- el anteproyecto de la peatonalización de San Marcos, San Isidoro y la Catedral y, salvo un imprevisible que siempre puede pasar en este "apart", se hará mucho más rápidamente si es que contamos... dentro de un mes podemos ya decir que contamos con los fondos, que, por cierto, logré yo en un viaje que hice en noviembre. Por lo tanto, las consecuencias de los viajes se suelen ver a unos meses más tarde.

Por lo tanto, no se preocupe que... por eso está proyectado como consecuencia de la peatonalización del entorno de San Marcos -vuelvo a repetir-, y contestando un poco también el tema de la peatonalización de allí y de las necesidades o no del aparcamiento que, desde luego, todos saben, pero yo más que nadie, cómo fueron los avatares del Polígono Eras de Renueva; estoy de acuerdo con el Portavoz de Izquierda Unida en que puede ser que las formas administrativas tengan que hacerse con más puridad en el futuro, pero si alguien conoce el Polígono de Eras de Renueva de León y ve lo que era en el... desde el año sesenta y ocho y lo que ahora es, los cambios políticos que hubo en el Ayuntamiento de León, y la cantidad de cosas que se atravesaron por el medio que no tenían nada que ver con los temas urbanísticos, quiero decir que no es para una calle, es para un monumento a los que han logrado establecerlo así, a pesar de que en algunos momentos se bordeara la legalidad. Y he de decir a este respecto que así consta en la misma Comisión de Gobierno, que en el mismo pleno o después de que se aprobó el edificio de la Junta, se aprobó previamente la instalación de un colegio público, de un instituto en el edificio Eras de Renueva.

Además, he de decir que muy ilegal no está, cuando nosotros tuvimos un interdicto de paralización de obras durante seis meses antes del comienzo y lo ganamos, con lo cual se pudo realizar el edificio.

En este sentido, he de decirle que el Plan de León no preveía suficientemente los aparcamientos en esa zona, pero he de decirle que todas las viviendas de Eras de Renueva tienen aparcamiento. Y, por lo tanto, sigo diciendo que el aparcamiento por mucho que allí se desarrolle el Polígono de Eras de Renueva, tiene que establecerse una fórmula de rentabilidad del mismo, porque no se puede hacer un *parking* sin más, para que los ciudadanos que van allí, que serán los que vayan a realizar los usos administrativos del edificio de la Junta y los propios funcionarios, serán los que tengan que abonar el *parking*, porque el resto de la gente tiene sus propios garajes y, desde luego, no van a ser utilizados por la mayoría de los ciudadanos de León, porque todos conocemos lo que es la ciudad de León.

En este sentido, le quiero decir que su propio representante de UPL, el dirigente de UPL en el Ayuntamiento incluso está dudando -y, desde luego, le puedo decir que así me lo ha confirmado- si la ubicación idónea de un *parking* subterráneo es en Eras de Renueva, o si no debería de realizarse en Eras de Renueva y debería de realizarse en otro sitio. En todo caso, le voy a decir que sigue existiendo y con toda rotundidad el compromiso de realizarlo entre la Junta y el Ayuntamiento, o sea, por parte... cuando el Ayuntamiento decida que es el momento oportuno de realizar un *parking* subterráneo que sea viable para este siglo y para el siglo que viene.

Respecto al representante del Partido Socialista, le he de decir que, efectivamente, contornearse le va a costar un poco más que a mí, efectivamente; y, sobre la ubicación del edificio, como puede usted comprender, la ubicación del edificio se decidió dentro de las parcelas que en Eras de Renueva preveía el Plan General de Ordenación Urbana de posibilidad de realización de edificios administrativos. Y, por otra parte, le quiero recordar que hasta el año ochenta y siete -y durante cuatro años anteriores- la Junta de Castilla y León la estuvo gobernando el Partido Socialista hubieran desbloqueado el Polígono de Eras de Renueva y hubieran establecido el edificio en otro sitio. No fueron ustedes capaces de desbloquear Eras de Renueva -y reconózanlo- mas que ahora todo el mundo se quiera apuntar medallas.

Por lo que respecta a que yo no le contesto a usted algunas de sus preguntas, le he de decir que el objeto de la comparecencia es el *parking* subterráneo; y usted no se me vaya por los cerros de Úbeda, ni del coste del edificio, ni si le gusta o no le gusta el edificio, y si le parecen bien los arquitectos o no que le hicieron. Y, por otra parte, le voy a decir que, sea o no generosa la empresa, está sin liquidar la obra; y tenemos una fianza de una cantidad de dinero muy considerable que no se devolverá ni se liquidará una peseta si el edificio, efectivamente, tiene algún problema que tenga que solucionar la empresa. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas Gracias, señora Consejera. ¿Algún Procurador, no Portavoz, perteneciente a la Comisión, quiere intervenir para plantear alguna cuestión? ¿Algún Procurador que no pertenezca a la Comisión, quiere intervenir? Muchas gracias.

Procedemos entonces, al segundo punto del Orden del Día, y por el señor Secretario se dará lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Comparecencia de la Excelentísima Señora Consejera de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre gestión y ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, correspondientes al año mil novecientos noventa y cinco**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas Gracias. Tiene la palabra la Excelentísima Señora Consejera de Economía y Hacienda.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Comparezco ante esta Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León para informar sobre la ejecución de los créditos presupuestarios asignados en mil novecientos noventa y cinco -entiendo- a la Consejería de Economía y Hacienda.

Esta intervención complementa la que realicé, ante esta misma Comisión, el diez de abril en relación con la ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en el ejercicio precedente.

De esta forma se sigue avanzando, como es deseo del Gobierno regional, en la transparencia de la gestión presupuestaria. En este ámbito se enmarca la comparecencia, esta comparecencia misma, la del diez de abril y las que sucesivamente realizarán los Consejeros sobre la gestión de los créditos de sus respectivas competencias. Estas competencias, comparecencias, perdón, son compatibles, además, con las informaciones a preguntas parlamentarias con respuesta escrita y con las remisiones a esta Cámara de la ejecución presupuestaria, con carácter mensual.

Por lo que respecta al campo concreto de la presente intervención, es decir, la ejecución de los créditos asignados a la Consejería de Economía y Hacienda, cabe señalar que, durante el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, se produjeron -como Sus Señorías conocen- modificaciones en cuanto a las Consejerías y órganos gestores de diversos programas presupuestarios. De hecho, el Decreto 114/95, de diez de julio, de Reestructuración de las Consejerías, y el Decreto 125/95,

de veintiuno de julio, de Reorganización de los Órganos Superiores de la Administración de Castilla y León, determinan la adscripción de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a la nueva Consejería de Industria, Comercio y Turismo, así como la supresión de la Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios, cuyas competencias en materia de promoción económica serán gestionadas por la Consejería antes mencionada, en tanto que el resto de las mismas dependerán de la Dirección General de Asuntos Europeos y, consecuentemente, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En síntesis, la Ley de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y cinco incluía en la Sección 02, Economía y Hacienda, determinados programas presupuestarios que, posteriormente, se adscribieron a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Estos programas en concreto eran el 057, Promoción Industrial; Programa 052, Inspección Normativa y Calidad Industrial; Programa 053, Infraestructura Eléctrica y Ahorro Energético; y Programa 055, Aprovechamiento de Recursos Mineros.

Lógicamente, por motivos de técnica presupuestaria y contable, aun cuando estos programas se han gestionado gran parte del año por otra Consejería, en los listados de ejecución se asigna a la sección presupuestaria en la que figuraba en el momento de la aprobación de la Ley por las Cortes Generales, es decir, la Consejería de Economía y Hacienda. Esta técnica presupuestaria y contable es habitual no sólo en esta Administración, sino también en el conjunto de las Administraciones Públicas, con el objeto de evitar rupturas en el seguimiento de la ejecución de cada programa. Por todo ello, si me permiten, en la presente intervención me referiré exclusivamente a la ejecución de los programas presupuestarios que son competencia de la Consejería de Economía y Hacienda desde que tengo el honor de ser titular de la misma. Estos son los siguientes nueve programas: el 039, Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda; el 044, Patrimonio; 045, Tributos; 046, Política Financiera; 038, Estudios e Investigación Socioeconómica; 040, Presupuestos; 072, Asuntos Comunitarios; 048, Control Interno y Contabilidad Pública; y 047, Gestión de Tesorería.

En cuanto al conjunto de la ejecución presupuestaria de estos programas en mil novecientos noventa y cinco, cabe señalar, en primer lugar, los créditos comprometidos -incluyendo tanto incorporaciones como generaciones- han alcanzado el 92% del crédito definitivo de estos programas, que fue de 7.582 millones de pesetas. En segundo lugar, la ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos ha alcanzado el 76%. Como Sus Señorías pueden apreciar, la ejecución del presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda en mil novecientos noventa y cinco se puede considerar de elevada. En todo caso, cabe mencionar que ésta no es una

Consejería esencialmente inversora, sino que concentra sus actuaciones en actividades de carácter general, orientadas a la regulación de la actividad económica y financiera de la Comunidad. Ésta es la causa principal por la cual el grado de ejecución de la Consejería es menor al registrado en los programas de inversión, sobre los cuales, el Gobierno Regional ha realizado el principal esfuerzo de gestión y ejecución en mil novecientos noventa y cinco. El volumen de presupuesto no ejecutado en la Consejería de Economía y Hacienda únicamente alcanza el 8% de los créditos definitivos; esta cuantía corresponde, fundamentalmente, a los programas de Política Financiera, con un grado de ejecución del 25%, y al de Asuntos Comunitarios, con un 67%.

Por lo que respecta al programa de Política Financiera, el reducido nivel se debe fundamentalmente a dos causas: en primer lugar, en el Capítulo III, Otros Gastos Financieros, existía una dotación financiera de 70.000.000 de pesetas, con el objeto de hacer frente a las ejecuciones de los avales que tiene prestados la Comunidad de Castilla y León. Durante mil novecientos noventa y cinco, la Consejería no ha tenido que hacer frente a la ejecución de ningún aval. Este hecho pone de manifiesto la acertada política de garantías seguida por la Comunidad, la cual se ha traducido en la no necesidad de disponer del crédito previsto para la provisión del riesgo de avales fallidos. En segundo lugar, en el Capítulo VIII figuraban 190.000.000 de pesetas en el concepto de concesión de préstamos de fuera del sector público, dentro de la línea de apoyo a las Sociedades de Garantía Recíproca. Como Sus Señorías saben, las acciones de la Comunidad en estas sociedades se adscribieron, en mil novecientos noventa y cinco, a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, lo cual ha hecho innecesario disponer de la cuantía consignada a esta finalidad a la Consejería de Economía y Hacienda.

Por lo que se refiere al Programa 072, de Asuntos Comunitarios, la Dirección General de Asuntos Europeos se hizo cargo del mismo en el tercer cuatrimestre del año pasado. La limitada ejecución hasta el momento se debía al retraso en la aprobación del programa operativo, ya que la presupuestación anual de la asistencia técnica responde a los esquemas utilizados por el propio programa operativo. Aun cuando sea cierto que los gastos en la gestión de los mismos se van produciendo a medida que los programas se van ejecutando, es en la mitad del ciclo de ejecución cuando se producen los gastos más importantes de evaluación de necesidades de personal para la justificación, etcétera, coincidiendo, asimismo, con la convocatoria de la mayor parte de las iniciativas comunitarias, que lleva un coste importante de formación, así como de preparación de proyectos en traducciones, seminarios y reuniones para la búsqueda de socios transnacionales, etcétera.

El análisis de la ejecución por capítulos, dependiendo de la naturaleza del gasto, revela los siguientes datos: el Capítulo I, Gastos de Personal, presenta un nivel de

ejecución del 98% sobre el conjunto del crédito definitivo del mismo. El Capítulo II, destinado a Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, el nivel de ejecución alcanzado ha sido el 94%; este hecho pone de manifiesto la austeridad con que esta Administración actúa en la gestión de los gastos corrientes. En el Capítulo III, Gastos Financieros, el crédito ha quedado disponible en su totalidad, al no haberse ejecutado ningún aval prestado por la Comunidad, tal y como he señalado anteriormente. El Capítulo IV, que corresponde a Transferencias Corrientes, presenta un índice del 98%. En el ámbito de las operaciones de capital, el Capítulo que ofrece un nivel de ejecución más elevado es el VII, Transferencias de Capital, llegando al 96%. El de Inversiones Reales, Capítulo VI, alcanza el 92%. Por último, se encuentra el Capítulo VIII, Activos Financieros, cuyo grado de ejecución ha sido del 23%, por las razones referidas en relación con la titularidad de las acciones de las Sociedades de Garantía Recíproca que se adscribieron a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

Por lo que respecta a la ejecución por materias, me centraré especialmente en aquellos aspectos de mayor interés por su relevancia presupuestaria. En concreto, podríamos agrupar el presupuesto de la Sección 02 en cuatro grandes apartados: Patrimonio, Asistencia Técnica en Materia de Asuntos Europeos, Estudios e Investigación Socioeconómica e Informática.

Por lo que respecta al Patrimonio, la ejecución del Programa de Patrimonio en el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco se distribuye de la forma siguiente: compra de inmuebles, con 449.000.000 de pesetas, dirigido a la compra de los edificios de Ávila y Zamora y a la adquisición de la finca Barbellido y Cuerda de Gredos, en Ávila. Ejecución y liquidación de obras por importe de 1.162 millones de pesetas, destacando la liquidación del Edificio Administrativo de Usos Múltiples de León y la ejecución de la anualidad del número dos de Valladolid, actualmente en construcción. Suministros de diverso material para equipamiento de edificios administrativos por importe de 86.000.000 de pesetas, entre la que destaca la instalación del sistema de gestión centralizado en el edificio administrativo número uno de Valladolid.

Por lo que respecta a la Asistencia Técnica en Asuntos Europeos, durante mil novecientos noventa y cinco, el grado de ejecución de compromisos ha aumentado seis puntos respecto el año precedente con las mismas competencias, habiéndose realizado en este programa una serie de actividades que paso a detallar. Equipamiento y actividad de la oficina de Bruselas; concesión de cuatro becas para la oficina de Bruselas, dentro de la labor de formación que está llevando a cabo la Dirección General de Asuntos Europeos en esta materia; convenio con la Universidad de Valladolid para subvencionar las actividades del Instituto de Estudios Europeos -del cual depen-

de, a su vez, el Centro de Documentación Europea-, subvencionándose, así mismo, la publicación de una revista de temas europeos de contenido científico y de investigación; convenio con la Fundación Universidad Empresa de Valladolid, a través del cual se publica una revista de divulgación de temas europeos, así como diversas actividades de formación. La Dirección General realiza, así mismo, actividades propias de asistencia técnica financiada con fondos europeos, entre las que incluye el informe de evaluación de los programas operativos que está realizando la Universidad de Valladolid. De otra parte, se contempla una subvención de 50.000.000 de pesetas a las entidades firmantes del Pacto de Dinamización Industrial para la difusión de iniciativas comunitarias.

El Programa de Estudios e Investigación Socioeconómica, el grado de ejecución ha alcanzado el 95%. En términos de obligación reconocida, el crecimiento de la ejecución supone veinte puntos más que en el ejercicio precedente. Los recursos de este Programa se han destinado, fundamentalmente, a realización de estudios socioeconómicos y operaciones estadísticas, entre las que se incluyen explotaciones de censo y encuestas de campo, publicación de investigaciones y series estadísticas, subvenciones para la investigación socioeconómica en Castilla y León, para actividades de difusión y para la ampliación de fondos bibliográficos por parte de las unidades... de las Universidades de la Región, perdón, en el área de economía o estadística.

Informática; la inversión realizada por la Consejería de Economía y Hacienda en materia de informática en mil novecientos noventa y cinco fue de 365.000.000 de pesetas. La inversión global correspondiente a equipo de *hardware* fue de 119.000... ciento diecinueve, perdón, millones de pesetas, dirigidas a equipamientos en los Servicios Territoriales de Hacienda, que incluyen mejoras en el cableado estructurado en Salamanca, Soria y Segovia. Equipamiento en Servicios Centrales: red corporativa de datos de la Junta de Castilla y León, CYLNET, que ha permitido la conexión de la Consejería con cada uno de los Servicios Territoriales de la Junta, con independencia del protocolo utilizado. Otras dotaciones en equipamiento se destinaron a la adquisición de servidores de red, ordenadores, impresoras y a la ampliación de los equipos existentes, así como a la mejora de las condiciones de trabajo. El resto de los recursos del área de informática se dirigieron a la inversión en desarrollo de aplicaciones, entre las que destaca el nuevo desarrollo informático tributario y que, en su primera fase, integra la gestión de los tributos propios y cedidos, su contabilización y su recaudación. El sistema se ha concebido con la flexibilidad necesaria para que permita la incorporación de nuevas competencias. Así mismo, y aprovechando las oportunidades que las nuevas tecnologías ofrecen, se ha incorporado como fase inicial del proyecto la racionalización y mejora de los procedimientos administrativos vigentes en aras de la mayor eficacia de los mismos.

Como Sus Señorías saben, la Consejería de Economía y Hacienda gestiona, además de la Sección 2 -02-, la Sección 21, dedicada a la deuda pública, cuya ejecución en mil novecientos noventa y cinco ha tenido el siguiente comportamiento, por capítulos: Capítulo III, Gastos Financieros, el importe total del crédito definitivo alcanzó los 11.830 millones de pesetas, que se ejecutaron prácticamente en su totalidad. Capítulo II, Pasivos Financieros, el importe presupuestado ascendió a 6.255,8 millones de pesetas, cifra que coincide exactamente con la ejecución. Lógicamente, las previsiones presupuestarias de amortización de endeudamiento se ajustan, en gran medida, a la realidad, por cuanto se conoce suficientemente, en el momento de la formalización del endeudamiento, la perspectiva temporal de amortización de los créditos.

En resumen, la Consejería de Economía y Hacienda, en el ámbito de sus limitadas competencias, por lo que respecta a la gestión propia del gasto público, ha actuado con los criterios de rigor y austeridad, avanzando en la construcción de edificios administrativos, al objeto de reducir los gastos de alquiler, relaciones de intercambio con otras regiones europeas y mundiales y la asistencia técnica en asuntos comunitarios, conocimiento de la realidad regional y dotación de medios informáticos para la mejora de la gestión tributaria. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señora Consejera. Si todos los Grupos están de acuerdo en proseguir la sesión, continuamos con un turno de Portavoces para realizar las preguntas u observaciones relativas a la intervención de la señora Consejera. Tiene la palabra, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Parlamentario que ha solicitado la comparecencia, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y gracias señora Consejera porque, efectivamente, se ha hecho un repaso, y, a medida que iban avanzándose los datos, pues llegaba todavía más al convencimiento de la necesidad de realizar operación de contrastación de datos y análisis de ejecución presupuestaria, entre otras cosas, porque nos va a facilitar reflexiones que estamos ya prácticamente en vísperas de iniciar el nuevo debate que habitualmente todos tildamos de farragoso, pero que, lógicamente, hemos de facilitar en cierto modo la labor.

Yo voy a empezar por donde Su Señoría ha concluido. Me resisto a que pueda tildarse la ejecución presupuestaria de mil novecientos noventa y cinco de rigurosa y de austera. Es posible que incluso se hayan pasado ustedes de rigurosos y de austeridad, hasta el extremo que los propios datos -y no ha habido manifestaciones en contra- demuestran claramente cómo ha habido una pobreza -más que austeridad-, una pobreza excesiva en la ejecución presupuestaria de esta Consejería; de ésta, de casi todas, del Presupuesto en general y hasta el momento no se

desmiente -no podía ser de otra manera-, en virtud de la propia declaración de la documentación que obra en nuestro poder, cedida por Su Señoría, de la ejecución presupuestaria del año noventa y cinco.

Y malo sería que esto sirviese para hacer todo un cúmulo de reproches, sino simplemente un análisis y una reflexión, porque todos los años en cada debate de Presupuestos nos enzarzamos en un sinfín de opiniones, de dimes y diretes, que en muchos casos resulta incomprensible -decíamos antes que es una queja bastante habitual-, y hacemos una batalla, una pugna constante por demostrar las razones que nos asisten a unos Grupos y a otros.

Y ustedes desde el Gobierno, y el Grupo Parlamentario Popular desde la sustentación que hace de ese Gobierno, pues es verdad que intentan convencernos de la imposibilidad de mover programas, de mover partidas; todo es absolutamente imprescindible, todo está perfectamente cuadrulado, y se oye aquello de que: "ustedes lo que pretenden, de alguna manera, es vaciar de contenido y de posibilidades para que la Administración, el Gobierno Autónomo no pueda operar, se encuentre con las manos atadas, y después reprocharles el fracaso en la ejecución presupuestaria; quitan sentido a los programas. Si prescindiésemos de esto o de aquello terminaríamos no pudiendo barrer, no pudiendo tener calefacción, no pudiendo". En fin, una serie de argumentos que yo creo que vamos a tener que ir remozando, refrescando, a tenor de lo que después somos capaces de constatar como obligaciones contraídas, como obligaciones ejecutadas, como, en definitiva, ejecución global presupuestaria o por Consejerías.

Al final, el Partido Popular, lógicamente, el Gobierno goza de una mayoría más que amplia, suficiente, absolutísima y, por consiguiente también, del privilegio de alzarse con la razón aritmética -democráticamente aritmética- de sus criterios, y aprueban los Presupuestos -los que ustedes quieren-, y no podemos dudar de que se pretende trazar criterios, programas, funciones; y todo pues, lógicamente, para beneficio de la Comunidad Autónoma -se ha de entender, vale-.

Pero he aquí que, ejercicio tras ejercicio, nos encontramos, cuando hacemos reflexiones de esta naturaleza, que no se sustentan luego las argumentaciones que aquí se plantean, en esta Consejería en concreto. Y tiene razón la señora Consejera que se produce un fenómeno a mitad del ejercicio de cambio, en cuanto que los nuevos decretos, el nuevo Gobierno hace una diversificación de competencias, y esto trae como consecuencia el que se haga más difícil, más complejo el análisis. Pero, no obstante, lo que sí queda absolutamente claro es que con la contabilización del crédito inicial, del crédito definitivo, ya descubrimos remanentes que se incorporan del ejercicio anterior, es decir, de presupuesto no ejecutado en el ejercicio anterior.

Y ahora nos encontramos: ejecución presupuestaria del noventa y cinco, globalmente, 10.500 millones de pesetas que no se pagan, en el concepto de no ejecutado definitivamente –y hablaremos del obligado y de lo comprometido y demás-. Entonces, claro, decimos: pues no se cumplen los criterios, los planteamientos, los argumentos rigurosos que se esgrimen para la defensa de los propios Presupuestos; no tiene el efecto presupuestario que se pretende por parte del Gobierno que sustenta el Grupo Parlamentario Popular, y, en definitiva, eso afecta de modo directo a lo que es la ejecución en cuanto a impulso del desarrollo económico en la Comunidad Autónoma.

¿Qué significa cada peseta que no se ejecuta? Pues significa buscarla nuevas expectativas, significa no incorporarla al mercado de desarrollo económico, no dejarla o no permitirle cumplir su función, y la verdad es que si estuviésemos en una situación de extraordinario beneficio del conjunto, pues podíamos hasta disculparlo, pero cuando todos los datos, todas las cifras apuntan a una situación, que en algunos casos –tenemos que decirlo con franqueza-, de subdesarrollo en nuestra Comunidad Autónoma, a nosotros nos parece lacerante que se presupueste y que después no se lleve a la práctica ese presupuesto.

Y podemos encontrar disculpas y justificaciones, y es lógico en cualquier presupuesto; pero, Señorías, vamos a ir demostrando, como demostramos la vez anterior, y demostrando, en virtud de los propios datos de la Consejería, que no es un fenómeno esporádico, sino que es un fenómeno consustancial a todas las Consejerías y al Gobierno Autónomo.

Y yo creo que esto les debe llevar a la reflexión al menos de entender que hay una responsabilidad y que deben de ser cumplidores efectivos para apurar hasta la última peseta y ponerla a disposición de ese ejercicio de desarrollo económico. Es un drama –a nuestro juicio– paradójico e incomprensible que, mientras hay gentes cuya necesidad clama enormemente a todas las Administraciones y andan buscando recursos, estemos a la postre encontrándonos con que no se produce esa disponibilidad. Sí disponibilidad, pero no posibilidad de materializar esos recursos.

Y ésta es la razón por la que nosotros queríamos analizar un poco esta cuestión. Y yo si quería decir, ese primer planteamiento que debería hacer es, en la presentación en cierto modo ya ha excluido lo que eran compromisos, inicialmente en el año noventa y cinco, de algunas cuestiones que posteriormente no quedaban en la propia Consejería. Pero ahí se han producido fenómenos importantes en todo lo que hace referencia a industria y el desarrollo de esa materia; y, desde luego, yo voy a centrarme fundamentalmente en aquellos aspectos que son los más importantes, y no voy a excluir, hacer al menos alguna diferencia –digamos– en los seis meses de

lo que es competencia de la propia Consejería –y hablo de la Consejería, no hablo de Su Señoría, que efectivamente se incorpora al Gobierno al cabo de un tiempo-.

El análisis global, su presupuesto inicial se ve incrementado en 7.166 millones de remanentes; es decir, un 36%, fundamentalmente de transferencias de capital, cuyo presupuesto inicial es incrementado en un 60%, pasando de un peso específico en el presupuesto, de un 43% a un 54%. Su presupuesto, en definitiva, a causa de los remanentes es mayoritario en transferencias de capital. ¿Y qué significa esto? ¿Que cuando se presupuestan se dejan las cosas al azar, al albur?, ¿que ya tienen, por supuesto también, la incorporación de remanentes cuando hacen programas?, o ¿qué destino se le da, en último extremo, a ese dinero nuevo que llega y que no tiene, lógicamente, una precisión presupuestaria? Pues a mí me da la impresión que esto trae como consecuencia un mare magnum en el que tienen que ir capeando el temporal, sin una gran precisión en cuanto a los conceptos y a los términos.

Reproche que lo hago con el fin de que entre todos seamos capaces de reflexionar, y que cuando se nos pide diálogo, se nos pide cooperación o colaboración para hacer un desarrollo más efectivo, se pueda entender que las enmiendas pueden llevar el trámite de la locura de presentar –como en el último ejercicio presupuestario– no sé si novecientas o mil enmiendas, un Grupo Parlamentario tan exiguo como es el de Izquierda Unida, pero que puede traer como consecuencia el que si seguimos sin hacer ningún tipo de entendimiento entre las partes, serán dos mil, serán tres mil las enmiendas; llegaremos al absurdo de no poder concretar un presupuesto, con la finalidad de un despegue económico importante.

Mi ingenuidad me sigue llevando a preguntar por qué se produce un fenómeno de esta naturaleza, por qué se producen incorporaciones de remanentes en tan cuantiosa cantidad y, por qué se va a tener que producir en el futuro la misma historia.

Pero el grado de ejecución –basándonos en el gasto comprometido y obligado– es del 62%, o lo que es lo mismo, el grado de no ejecución de su Presupuesto es del 33,9%; es decir, una peseta de cada tres no ha sido ejecutada. De los 9.142 millones no ejecutados –repito, 9.142 millones no ejecutados– 8.007 son de operaciones de capital, es decir, inversiones y transferencias de capital; y hay que tener en cuenta que las operaciones de capital entendemos –siempre lo hemos entendido así– son los elementos fundamentales generadores de empleo; posiblemente no tanto en la Consejería de Economía, pero también. Y, lógicamente, el que haya un 44% –en números redondos– de las operaciones de capital sin ejecutar, a nosotros nos preocupa.

Pagos, pagos –sí, señora Consejera, parece ser que hay dudas, la remito de nuevo a la página ochenta y tres

del libro rojo; y esto es efectivamente lo que dice. Yo no me quiero inventar, porque además sería vana, una reflexión de esta naturaleza para terminar diciendo: "no estamos de acuerdo en las cifras". Yo quiero seguir remitiéndome a lo que son datos, lógicamente, científicos, deducibles del libro rojo, es decir, de lo que es la ejecución del Presupuesto mil novecientos noventa y cinco de la Consejería de Economía y Hacienda, resumen por Capítulos, corriente más remanente. Y entonces eso es así, tal como aquí reza.

Si analizamos estas partidas, el Capítulo VI, Inversiones Reales, y el Capítulo VII, las Transferencias de Capital, y las comparamos con la evolución de estas partidas en el conjunto del Presupuesto, podemos decir que las Inversiones Reales, primero, mientras en el conjunto del Presupuesto inicial se incrementa por remanentes en un 21%, el presupuesto de la Consejería se incrementa en un 31,9%; es decir, casi el 50% más que lo que es la incorporación de remanentes en otras Consejerías.

Segundo. Que el grado de no ejecución del Presupuesto global, que es aproximadamente del 25% en Inversiones Reales, en el Capítulo VI -cifra que a nosotros nos parece realmente fatal-, bueno, pues, en el grado de ejecución del presupuesto en ese mismo capítulo que hace referencia a Inversiones Reales en su Consejería, pues es el 45,3%; casi la mitad del presupuesto sin ejecutar.

Tercero. Mientras en el Presupuesto global se ha pagado del gasto en Inversiones Reales el 59%, tres pesetas de cada cinco -y estoy hablando de Inversiones Reales-, en su Consejería ha sido el 40%; es decir, dos pesetas de cada cinco.

Y en las Transferencias de Capital se produce el fenómeno siguiente: primero, mientras en el conjunto del Presupuesto inicial se incrementa por remanentes en un 55%, el presupuesto en su Consejería se incrementa en el 69%.

Segundo. El grado de no ejecución del Presupuesto es aproximadamente el 42,9% en Inversiones Reales; cifra que siendo importante... de hecho son más de dos pesetas de cada cinco para Transferencias de Capital que no ha sido ejecutado, y en su Consejería en este mismo Capítulo es el 43,8%, un poco peor que el comportamiento general del Presupuesto, ya en sí malo, para decirlo con claridad absoluta.

Y tercero. Mientras que en el Presupuesto global se ha pagado, pagado del gasto en Inversiones Reales el 53%, en su Consejería ha sido el 46%. Dato que aun siendo malo, es mejor que la situación -a nuestro juicio- paupérrima del Presupuesto global.

Y vamos brevemente al análisis de las Operaciones de Capital. Y es que es sobre todo el estado de ejecución

de las operaciones de capital lo que tenemos que hablar por lo que decíamos antes. Y observamos, en virtud de las Direcciones Generales, cómo hay una diferencia notable entre unas y otras. Nosotros hemos querido entender o comprender, en este caso, la Dirección General de Industria y Energía y Minas, que ya sé que en estos momentos no es suya, pero parte de un crédito inicial del 33% y tiene unas incorporaciones hasta el 42%. Es decir, es la que más se incrementa.

Economía y Asuntos Comunitarios, del 46%, ya su Señoría lo descienden o lo disminuyen en la aplicación en el 40%; es decir, seis puntos menos. Y no nos deja de sorprender en cuanto que ha sido una de las cuestiones que se han intentado interpretar como las importantes para el futuro.

En Presupuestos y Patrimonio, también disminuyen del crédito inicial al crédito definitivo en un punto y medio. En la Secretaría General disminuyen unas décimas, y en Tributos y Política Financiera también.

Aun sabiendo que la Dirección General de Industria ya ha pasado a otra Consejería, nos parece significativo resaltar el cambio de capacidad en la gestión precisamente de este departamento.

Pues bien, el grado de no ejecución, de no ejecución, y el grado de pago de operaciones de capital define la siguiente clasificación según nuestro criterio. La Secretaría General tiene un porcentaje de no ejecutado del 56%. La de Economía y Asuntos Comunitarios, del 55,4%. La de Tributos y Política Financiera, del 47%. De Presupuestos y Patrimonio, 40%. Industria, Energía y Minería, del 29,6%. La media de la Consejería es del 42%. Y ahí ya se pueden hacer deducciones de cuáles son las más ágiles, las más activas, amén de algunos aspectos como el que no haya tenido necesidad de pagar avales y demás. Y eso en lo no ejecutado globalmente. En lo no pagado, que es una de las cuestiones que posiblemente tengamos que hacer diferenciación, lo no pagado es muy importante a nuestro juicio, porque la media de la Consejería es del 47%, y estamos desde la Dirección de Tributos y Política Financiera, que no ha pagado el 79,6%, posiblemente por esa no necesidad de avales, a la Industria, Energía y Minería con el 31,9%. Todo un abanico, que sólo resalto para demostrar o intentar demostrar esa carencia en la operatividad de los planteamientos que se hacen.

En función de los programas, nos ocurre otro tanto de lo mismo. Si analizamos desde el punto de vista de los programas que está usted gestionando actualmente, y desde la óptica de las operaciones de capital, pues nos encontramos con que el Programa 072, de Asuntos Comunitarios, que tiene un peso específico del 9%, tiene un grado de no ejecución del 61%. En el Programa de Servicios Generales, que tiene un peso específico en la Consejería del 17,5%, tiene un grado de ejecución, de

no ejecución del 61%. Y en el Programa 44, es decir, en Patrimonio, que tiene un peso específico del 68%, tiene un grado de no ejecución del 40%. En el de Estudios Socioeconómicos, que es bastante inferior, tiene un peso específico del 4,5%, tiene un grado de no ejecución del 36%. Bueno, pues estos datos, a nuestro juicio significativos... y queda de manifiesto que podíamos hacer, y de hecho tenemos un estudio planteado de esta naturaleza, programa por programa, para determinar que en ninguno de ellos se alcanza una cota mínima que pueda sustentar la argumentación que Su Señoría nos ha planteado anteriormente. Son los globales, los más importantes, y, a nuestro juicio, sí sería interesante.

Yo concluyo... sí haciendo algunas preguntas, que no sé si va a ser posible encontrar hoy respuesta, pero sí sería interesante que pudiésemos conocer algunas de ellas; y, si no es posible, pues lo remitiremos a aquella Consejería que en estos momentos tiene la actividad concedida. ¿Por qué no ha habido en aprovechamiento de los recursos mineros un aprovechamiento, a su vez, de los recursos presupuestarios al cien por cien, dada la circunstancia por la que en estos momentos atraviesan las comarcas mineras de nuestra Comunidad? ¿Por qué aparecen las transferencias enumeradas como 02, 777 –y estoy hablando de Promoción Industrial–, la 04, 742, la 743 y la 744, que tienen capítulos importantes desde el punto de vista de la cuantía económica y no tenemos en estos momentos constancia de su ejecución, ni siquiera del crédito disponible en las últimas, que suman alrededor de 1.000 millones de pesetas? ¿Por qué se eliminan totalmente algunas de las transferencias directamente vinculadas a incentivos a la adaptación de la tecnología, por valor de 104.000.000 de pesetas, y a la reindustrialización de zonas en declive por valor de 17.000.000 de pesetas? Nos daríamos por satisfechos de poder encontrar algún tipo de explicación respecto de estas cuestiones, no sin dejar en el tintero, porque son muchas y posiblemente tuviésemos que hacer un planteamiento de otra forma, las preguntas, las cuestiones que nos llevan a decir por qué, en definitiva, no son más ágiles, no son más eficaces, no es posible materializar, si no al 100%, al 120%, los propios presupuestos de la Consejería de Economía como el resto de las Consejerías. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Herrero. A continuación, por el Grupo Mixto, tiene la palabra, si así lo desea, la Portavoz, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, a la señora Consejera por su comparecencia. Y en primer lugar, decir que entiendo que su comparecencia...

*(Parte de la intervención no quedó registrada en la grabación por deterioro del micrófono.)*

...Está muy claro que esos empresarios pierden solvencia, las empresas empiezan a pasar por momentos

francamente delicados, y todo ello lleva a que sea, en último término, el trabajador el que pague esta falta de solvencia por parte del empresario o de las empresas.

Suscribo plenamente el ejemplo que el señor Herreros ponía del tema minero y, en ese sentido, y ante el Consejero responsable en este momento del área, hemos presentado la pertinente iniciativa.

Pero ya no solamente hablamos del tema de las subvenciones, sino que vamos a hablar del tema de las inversiones. Si el dinero público de alguna manera no se invierte –o no se invierte al menos como se promete–, está claro, está claro que entonces, de alguna manera también, eso va en detrimento de la creación de empleo. Porque no se trata sólo de dar subvenciones, puesto que, de alguna manera, participaríamos en crear una Autonomía de gente excesivamente subvencionada y, por tanto, de gente sin esperanza; sino que se trata de crear una Autonomía de empresarios o de gente con iniciativas empresariales. Y, en ese sentido, entiendo que si la inversión pública no se llega a realizar, de alguna manera, al lado de esa inversión pública no va a haber incentivo para la inversión privada, o los empresarios privados no se van a atrever a invertir. Usted sabe como yo que hay ciertos casos muy concretos en que si no hay una apuesta fuerte pública –por ejemplo el tema de infraestructuras– muchos empresarios no se van a colocar en ciertos polígonos –que tanto usted como yo conocemos de sobra– y que pienso que puede ir por ahí la política ¿no? En ese sentido, hay tres cosas que nos preocupan, podríamos citar muchas más, pero son, en primer lugar la falta de ejecución de los impuestos... de los presupuestos, perdón, en infraestructuras, la falta de ejecución de los presupuestos en industrias agrarias y la falta de ejecución de los presupuestos en el tema de patrimonio; son tres cosas que creo que sorprende mucho al señor Aguilar, pero, bueno, creo que estoy en mi derecho de decirlas y de preguntarlas. Si no fuera competencia de usted el contestarlas, a lo largo de las comparecencias del resto de los Consejeros se irán contestando. Pero, lo que quiero decir es que hay muchos ciudadanos que están pasando por auténticos problemas en estas cuestiones y que el dinero prometido de la Junta no llega, o que se dice, desde las Delegaciones Territoriales de la Junta, que no hay dinero y, por tanto, no se invierte lo que debería de invertirse para el desarrollo pleno de la Autonomía como tal.

Y, por último, uniéndome a la ingenuidad del señor Herreros –y tal vez yo le puedo ganar en ingenuidad– decir, ¿por qué no se ejecutan los Presupuestos? Preguntar, ¿por qué no se da el dinero prometido? Y, bueno, entender, o intentar entender si, verdaderamente, esto es una cuestión económica en la que yo me imagino que usted me lo puede explicar muy bien: si es que se tiene que hacer así desde una cuestión científica de la economía, o si es una cuestión política o de intencionalidad política. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señora Farto. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Empezar con un refrán, que ya sabe usted señora Consejera que "en dinero y santidad, la mitad de la mitad". Y algunas cosas que decía un amigo mío que era funcionario... que era funcionario de Ayuntamientos y decía que "presupuesto pagado, presupuesto ejecutado; y, presupuesto comprometido, dinero debido". Eso decía siempre aquel amigo mío y lo llevaba a rajatabla y siempre pagaba el presupuesto. Que es la forma de que el conjunto de los dineros que se presupuestan en los circuitos económicos y sirvan para lo que tienen que servir, que es para ayudar a las empresas y para ayudar a la sociedad civil, etcétera, a funcionar y no para crearles problemas añadidos "porque la Junta me ha dicho que me va a dar una subvención o una ayuda, pero como no me llega, tengo que hacer esto, endeudarme, etcétera, etcétera, etcétera". Por tanto, unos Presupuestos comprometidos y no pagados generan, a veces, más problemas, más problemas que beneficios.

Estoy de acuerdo con usted en que su Consejería –y además, nosotros defendimos aquella idea– se ha dedicado estrictamente a la Economía y a la Hacienda, si bien que, a nuestro juicio, escasamente; pero la separación de papeles, en principio, a priori, nos parecía correcta. Sin embargo, este Grupo Parlamentario –me supongo que todos– tenemos serias dificultades para encontrar información sobre la ejecución presupuestaria del noventa y cinco en algunos apartados, por ejemplo, Capítulo I y Capítulo II; y me refiero a información pormenorizada, puesto que la información bimensual –antiguamente trimestral– que nos llega, sólo se refiere a operaciones de capital y no se refiere a Capítulos I y II. Por tanto, no podemos en estos momentos decir cuál es la ejecución del noventa y cinco en Capítulos I y II pormenorizadamente, y saber qué partida de esos Capítulos han sido minorados, mayorados, etcétera. Por tanto, primera cuestión que nos pone en una situación de desconocimiento de qué pasa con el gasto corriente en la Comunidad Autónoma de manera pormenorizada y, en concreto, en su Consejería.

El libro rojo –como reiteradamente he llamado yo a la ejecución– que nos manda mensual tampoco contiene elementos de juicio sobre partidas diferenciadas, por lo tanto, Capítulo I y Capítulo II es extraordinariamente complicadas de averiguar. De cualquier manera, y aceptando que su Consejería perdió algunos programas y competencias en algunos momentos, vamos... indefectiblemente tenemos que referirnos al conjunto de la Con-

sejería de Economía y Hacienda, al uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, porque entonces era una entera, y tendremos que referirnos a la ejecución de los programas concretos que le afectan a usted a lo largo del ejercicio.

Yo tengo que decir una cuestión que a mí... yo creo que la calidad en la ejecución presupuestaria no es sólo alcanzar un elevado grado de obligación reconocida y de pago, no es eso; además es guardar una cierta fidelidad a lo que esta Cámara aprueba. Porque si, realmente, lo que se ejecuta no tiene, o tiene poco que ver, con lo que en esta Cámara se aprueba, estamos asistiendo –y lo digo, reiteradamente, todos los años– a un debate de elaboración de unos Presupuestos que sabemos, de antemano, que no se van a cumplir, que se van a incumplir y que no sirven para nada.

Y tengo que decirle, además, que los Presupuestos del noventa y cinco se conforman, no sólo del ejercicio corriente, o sea, del presupuesto que el treinta y uno de diciembre del noventa y cuatro se aprobó para el año noventa y cinco, sino con los procedentes de los remanentes del año anterior. Por eso hay dos presupuestos: el corriente y el corriente más remanentes.

Vamos a hablar de cómo se conforma, un momento nada más, el Presupuesto del noventa y cinco. El crédito –y podemos hablar, incluso, de la Consejería de Industria de entonces–, el presupuesto definitivo del año noventa y cuatro fueron 30.832 millones de pesetas de la Consejería de Economía y Hacienda, tal como estaba conformada entonces. El comprometido de aquel año fueron 26.938 millones; las obligaciones reconocidas, 17.729; y los pagos 13.697. Según su propia liquidación del año noventa y cuatro, documento que sí se incorpora en los Presupuestos del noventa y seis, los remanentes a incorporar o anular eran 13.103 millones de pesetas; 13.103 millones de pesetas. Lo lógico es que –una política de ejecución formal de los presupuestos– se hubieran incorporado al año noventa y cinco 13.103 millones de pesetas, salvo decisión política en contrario o situación hacendística de la Comunidad que lo impida.

El presupuesto inicial del año noventa y cinco de la Consejería de Economía fueron 19.826 millones, y el presupuesto final de la Consejería de Industria –Economía e Industria entonces también–, 26.902. Por lo tanto, la incorporación de remanentes fueron 7.166 millones. Luego, de los 13.103 que figuraban en la liquidación del noventa y cuatro, se han incorporado, exclusivamente, 7.166. Bien es verdad que una parte de lo no incorporado estará en las listas de pagos, porque estaría... la diferencia entre el pagado y la obligación reconocida estará en los ejercicios cerrados que usted liquidará de otra forma.

¿Qué ha pasado con los 5.937 millones de diferencia entre el remanente de la liquidación del noventa y cuatro y la incorporación hecha al noventa y cinco? Primera pregunta que le formulo, porque eso, evidentemente, conforma también la ejecución presupuestaria del noventa y cinco. Hay 6.000 millones de diferencia en el peor de los casos. Esa técnica y esa táctica sigue, además. Si examinamos los presupuestos del noventa y seis, a treinta y uno de mayo -que es la última ejecución que ustedes nos han remitido-, entre las Consejerías de Economía e Industria -ahora hablo de las dos ya- se han incorporado 1.092 millones a los presupuestos del noventa y seis; 1.092. Y el remanente del año noventa y cinco son, como mínimo, en el caso más favorable, 6.110 millones de pesetas. Por lo tanto, vuelve a haber una diferencia de más de 5.000 millones de pesetas entre los remanentes, en el caso más favorable -repito-, en el caso más favorable. Considerando solamente la diferencia entre la obligación y el comprometido, no el presupuesto. Realmente, aparecen ahí diferencias que nosotros deseamos que se nos expliquen con absoluta claridad. ¿Por qué no coinciden las cifras del remanente, de sus propios documentos, con las cifras incorporadas después a los presupuestos?

Entrando ya en lo que es plena y normal ejecución, la ejecución en el noventa y cinco del conjunto de la Junta -entendiendo por ejecución, pago- fue el 53%. Y su Consejería, la de Economía, globalmente -y no tenemos documentos realizados todavía-, es el 52,7. Luego la Consejería de Economía -cita global- está en la media: 0,3 décimas por debajo de la media. La media no es buena, luego la Consejería de Economía y Hacienda tampoco ha ejecutado adecuadamente los presupuestos.

Si lo examinamos ya de una manera un poco más pormenorizada, llegamos a las siguientes conclusiones: de la Consejería de Economía y Hacienda antigua, de la global, ¿qué programas han sido los peor ejecutados, o sea, los peor pagados -siguiendo el dicho de mi amigo de que presupuesto ejecutado, presupuesto pagado-? Los suyos, tengo que decírselo, lamentablemente. Estudios e Investigación Socioeconómica -y me estoy refiriendo a inversión-: pagado 36,7%; casi veinte puntos por debajo de la media. Dirección de Servicios Generales de Economía y Hacienda, 36,1%; igual. Patrimonio, 40%; trece puntos por debajo de la media. Política Financiera... bueno, ahí no hablemos porque como se ha pagado cero, pues entonces estaríamos cincuenta y tres puntos por debajo de la media. Y Asuntos Comunitarios, 37,8; prácticamente veinte puntos también por debajo de la media, de la Consejería de Economía, lo cual quiere decir que, aparentemente, ha pagado más la Consejería de Economía gracias a los programas que, con posterioridad, se transfirieron a la Consejería de Industria.

En el conjunto de inversiones, 39,8; la media 53, por lo tanto, casi veinte puntos también por debajo de la media.

Algunas preguntas concretas, porque no puedo dejar de hacérselas, porque tenemos, igualmente, la dificultad porque los documentos... con lo fácil que es hacer los documentos que sean asequibles para los Grupos Parlamentarios, y resulta que en los documentos que nos remiten omiten los nombres de las partidas, omiten los nombres de las partidas nuevas creadas en los presupuestos como consecuencia de transferencias de crédito, etcétera.

Tengo que decir que el comportamiento de austeridad de la Consejería de Economía y Hacienda el año pasado está... fue mejor que la media de la Junta; el Capítulo II, el gasto corriente, la Consejería de Economía se lo incrementó menos que el conjunto de la Junta. Eso podíamos entender que es debido, puede ser debido, a que la Consejería de Industria o la Consejería de Economía conjugaban intereses. Pero vamos a ver lo que pasa a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, en que ya es Economía y Hacienda, ya es usted sola, ya ha roto usted ese programa de austeridad, ya se ha incrementado usted el gasto corriente a treinta y uno de mayo del noventa y seis en el 10,98%. Tanto, como toda la Consejería de Economía el año pasado, incluida las áreas que gestiona en estos momentos la Consejería de Industria, sólo usted. Pero, ¿por qué? ¿Cómo es posible que usted a seis meses... a cinco meses del Presupuesto considere que el Capítulo II ya no le vale y ha tenido que incrementarse ya, prácticamente, en 80.000.000 de pesetas su Capítulo II, casi un 11%? Por tanto, si calidad de ejecución es respeto a lo que aquí se aprueba, desde luego, en ese aspecto, tampoco parece que usted en este caso haga una buena ejecución presupuestaria.

Después, las partidas aparecen, desaparecen. Yo comprendo que es complicado de hacer un seguimiento minucioso de ello, pero que usted haga estudios sobre "Proyecto de riego mediante energía fotovoltaica", y que eso nos cueste 15.000.000 de pesetas; o "Plan transfronterizo de aprovechamiento de combustibles bioenergéticos en Castilla y León y norte de Portugal", 21.000.000 de pesetas; "Estudio de la instalación de minicentrales hidráulicas en la frontera de España con Portugal", 11.500.000 de pesetas. ¡Pero, por favor!, si no hay que instalar ninguna, si cada minicentral de esas que se instala -por ejemplo, la del río Tuela- lo que hace es cargarse un río, pero ¿por qué estudian ustedes estas cosas desde la Consejería de Economía y Hacienda y nos cuesta decenas y decenas de millones de pesetas, incrementando de manera sustancial los presupuestos que ustedes tienen para estudios y programas? Pero ¿por qué? Y le puedo decir más ejemplos: "Estudio relativo al nuevo código comunitario de ayudas al carbón", bien, 5.000.000 de pesetas. ¿No tienen ustedes técnicos para estudiarlos? Cinco millones de pesetas. Asistencia técnica: "Estudios sobre la estructura social de Castilla y León en relación con el sector servicios"; 20.000.000 de pesetas. Dejen ustedes que hagan esos estudios quien le interese; y,

desde luego, los de las minicentrales y demás, que hagan los estudios las eléctricas, que para eso están, para hacer esos estudios, no para hacerlo la propia Administración Regional a sus expensas para después dárselos a las empresas privadas que los utilizarán adecuadamente en las cosas que no nos interesan al conjunto de la ciudadanía. Por tanto, eso tampoco es calidad de ejecución, a mi juicio.

Si yo quisiera saber cuál es la partida, adónde a ido la partida 02.02.046.860, que valía 60.000.000 de pesetas y que estaba en el programa de política financiera, pues con la documentación que tenemos somos incapaces de saberlo. Porque transferencia de crédito sesenta, menos sesenta, cero: partida suprimida; y no tenemos en la documentación adónde va esa partida, porque tampoco figura en las transferencias de crédito que se han remitido a esta Cámara en el año noventa y cinco, porque ahí sí he mirado a ver si están. Y, por supuesto, somos incapaces, porque no tenemos... con una incapacidad diferente de la suya cuando no gestionan el presupuesto, con la incapacidad de no tener posibilidades de hacerlo -cosa que ustedes sí tienen, evidentemente-, no tenemos posibilidad de saber cómo, ni a qué dedican, ni a qué no dedican las partidas que aparecen nuevas como consecuencia de la ejecución presupuestaria, porque no nos ponen ustedes ni siquiera los nombres de las partidas. Yo creo que usted, en ese afán de transparencia que ha dicho usted aquí que tiene, debería de intentar modificar en la medida de lo posible la estructura de estos documentos, de manera que los miembros de los Grupos Parlamentarios pudiéramos hacer un razonable estudio sin necesidad de volvernos locos.

Y, por último, señora Consejera, la provincialización. El gasto en los territorios concretos. Fíjese, página treinta y pico de ese documento que ustedes nos remiten -cada trimestre antes, cada bimestre ahora-, y yo le voy a poner ejemplos concretos. Ávila, en el presupuesto de su Consejería tenía -me refiero a inversiones- 65.900.000 pesetas provincializados, comprometido 116; o sea, han comprometido casi 50.000.000 más de lo que estaba en el presupuesto. Burgos -tiene suerte Burgos- 15.000.000 tenía provincializados en el presupuesto, se han comprometido 7; la mitad. León, 266.000.000 tenía en los presupuestos, se han comprometido 471; 211.000.000 más, 200.000.000 prácticamente más de lo que había en los presupuestos provincializados. Bueno Salamanca... Salamanca tenía 66.000.000 y han comprometido 5; por lo tanto, un auténtico escarnio para Salamanca. Valladolid no, Valladolid tenía 1.908 y tiene 2.203, se supone que será por la construcción del edificio de servicios múltiples de Valladolid la importancia de la cuantía. Pero lo que indica esto es que para qué se provincializa, o para qué no se provincializa, se puede coger el asunto por los

dos lados. Dado el grado de fidelidad, o sea, de transparencia en la ejecución provincializada y territorializada de los presupuestos, yo creo que es mucho mejor que la Junta nos deje de engañar, elimine la provincialización o provincialice todo por el simple hecho de dividir por nueve los presupuestos, con lo cual así, como no vincula y el Interventor no le va a poner a usted ninguna pega porque lo único que va a mirar es si existe crédito disponible en el global de la partida, no hay ningún problema.

Pero que ustedes digan en los presupuestos, en el documento que someten a esta Cámara, que su Consejería va a invertir 266.000.000 en León y a final de año haya comprometido provincializados 471, o que en Salamanca diga que va a invertir 66 y al final haya comprometido 5, nos parece un auténtico escarnio, realmente, desde el rigor, no desde otra cosa.

Por tanto yo creo que, de verdad, alguna decisión hay que tomar, estos presupuestos en lo que a territorialización se refiere no sólo son, a nuestro juicio, un engaño a la hora de presentar los presupuestos, sino, sobre todo y, además, son un engaño a la hora de ejecutarlos. Porque nosotros que, teóricamente, somos los representantes legítimos de los ciudadanos no podemos, de ninguna manera, no tenemos ningún conocimiento, no sabemos nada en absoluto de cuál es el respeto que ustedes van a tener con los presupuestos aquí aprobados. Por lo tanto, ni desde el punto de vista de la cantidad, ni desde el punto de vista de la transparencia -entendiendo transparencia como ajuste a lo que aprobamos en esta Cámara-, ni desde el punto de vista de la incorporación de los compromisos de un año al siguiente, a nuestro juicio, estos presupuestos están bien ejecutados. Pero, además, lo que más nos preocupa realmente es ese permanente desfase entre la diferencia entre el comprometido y la obligación a la hora de incorporarlo al año siguiente -y hablo de diferencias entre comprometido y obligación y no entre comprometido y pagado-, entre comprometido y obligación; que se tenía que entender que si estaba comprometido hay que incorporarlo, y, si no estaba comprometido, entonces cuando ponen que comprometen el noventa y tantos por ciento nos están engañando igual. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor González. En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Después de las importantes y largas intervenciones de los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, señora Consejera agradecerle, yo creo, la intervención que usted ha hecho en relación con el grado de ejecución de los presupuestos de su Consejería, y como complemento esta sesión de la que tuvo usted

aquí en esta Cámara y ante esta Comisión el día diez de abril.

Cierto, señora Consejera, que las actuales competencias en la Consejería de Economía y Hacienda limitan, sin duda, el campo de actuación a gastos de carácter general que están relacionados, como no pueden ser menos, con la actividad financiera de la Comunidad Autónoma. Pero, sin embargo, nuestro Grupo Parlamentario, sí que se felicita por algo que, entiendo, será el común sentir del resto de los Grupos, aunque no es la obligación felicitarse por el grado de ejecución de los presupuestos sino hacer la crítica que han hecho en su perfecto derecho, el ahorro que ha experimentado la Consejería, por supuesto, en el capítulo de gasto corriente, al situarlo en el 94%. Entendemos que, efectivamente, es un ahorro importante, son seis puntos de diferencia y, en consecuencia, ese ahorro existente en este capítulo de gasto corriente y servicio, ciertamente, bueno, pues viene a demostrar que ha habido una programación adecuada al presupuesto; que, efectivamente, existe una fidelidad guardada a ese presupuesto; y que ha habido una eficacia en la gestión. Y, por supuesto también, y es el dato más importante –yo creo– que debemos de destacar en esta comparecencia que usted ha tenido en el día de hoy, el ahorro fundamental que ha existido en torno a la previsión de avales, puesto que no ha sido necesario, no ha sido necesario el hacer uso de la correspondiente partida presupuestaria, puesto que no ha habido avales fallidos; y éste es un tema que hay que recalcar, y éste es un tema en el cual conviene incidir, puesto que eso demuestra que existe un conocimiento importante de la Comunidad Autónoma en sus aspectos económicos y, por supuesto, en el rigor presupuestario.

Yo creo, Señoría, que cuando la hemos oído a usted comentar que en el Capítulo II, efectivamente, el gasto corriente ha sido... el nivel de ejecución alcanzado ha sido el 94%; o que, en el Capítulo III, concretamente los gastos financieros disponibles existen en su totalidad al no haberse tenido que ejecutar ningún aval; o en el IV, 98%; o en el VI, operaciones de capital, 96%; o en el VII, 92%; ciertamente, Señoría, entendemos que bueno, las críticas que aquí se han hecho y las que nosotros hemos oído, pues, ciertamente, son muy respetables pero no corresponden en absoluto con la realidad.

Aclárenos de una vez por todas, por supuesto, el tema de los remanentes, puesto que, efectivamente, debe ser importante para que el viejo tema de la incorporación de los remanentes, del cómo, del cuándo y el porqué, pues, una vez más, salta en estos momentos, como no puede ser tampoco por menos, y, en definitiva, vienen, evidentemente, a preocupar a la Oposición y, sin duda, usted le va a dar la respuesta correspondiente.

Nosotros, nuestro Grupo Parlamentario, aparte de tener –como no puede ser menos también– la obligación

de apoyarla en su actuación, tendríamos que decirle a usted, efectivamente, que si hubiese algo realmente discordante entre los presupuestos y la realidad, tendríamos que ponerlo de manifiesto. Lo que sucede es que cualquier presupuesto, evidentemente, se puede interpretar de muchas maneras, se puede interpretar los números de muchas formas y, en definitiva, nosotros creemos que se sigue con rigor la ejecución del presupuesto. Y que, efectivamente, se han detectado y se detectan en la ejecución avances muy importantes, como por ejemplo, el que ha supuesto en patrimonio y en inversión socioeconómica; en la construcción de los edificios administrativos, precisamente para evitar importantes correspondientes a alquileres y, por supuesto, la investigación socioeconómica porque nos interesa conocer, en la mayor medida que nos sea posible, la realidad socioeconómica de la Región.

Pero, Señoría, nosotros creemos que una consideración especial e importante merece la sección de deuda pública, en donde se ha apreciado un ajuste de los gastos de amortización a las previsiones iniciales y una ampliación de crédito en gastos financieros que solamente ha afectado, por supuesto, a los créditos a corto plazo. Y aquí viene el problema, a tenor de esto vienen las preguntas que nosotros le vamos a formular a usted porque entendemos que son importantes, a nuestro juicio, y que deseáramos una aclaración por su parte. La Administración Central del Estado, señora Consejera, en los últimos años, concretamente, tenía sustanciales retrasos –como usted sabe– en el pago de cantidades adeudadas a la Comunidad. En los últimos meses, incluso –me estoy refiriendo tres, cuatro, cinco meses pasados– se agudizó ese problema, sin duda como consecuencia, bueno, pues de que había una mala situación en las finanzas del Estado, tal como se puso de manifiesto, por ejemplo, y lo pongo simplemente a título de determinar claramente el retraso que hubo en la recepción de recursos procedentes de las nuevas competencias en las Universidades. Yo le preguntaría que cómo valora usted concretamente este hecho, y su relación... y qué relación ha tenido este hecho con los gastos financieros en la Comunidad a corto plazo. O, por ejemplo, durante el año mil novecientos noventa y cinco se estimaba o se estimó que podrían disminuir los tipos de interés –ese fue un gran caballo de batalla–, en tanto que la evolución de las principales variables macroeconómicas en la Comunidad no ha permitido, realmente, avanzar de forma sustancial en este aspecto. Y, en consecuencia, nosotros queríamos saber y queríamos conocer cuáles son las consecuencias, para la ejecución de los presupuestos en mil novecientos noventa y seis, de las últimas rebajas de interés.

Y a lo largo, por supuesto de la presente Legislatura, señora Consejera, hemos podido también... –y esto creo que existen incluso actuaciones, certificaciones, informes

y datos de entidades ajenas, por supuesto, a la Comunidad Autónoma una saludable situación financiera de esta Comunidad, ¿puede apuntarnos algunos aspectos relacionados con el estado financiero de la Comunidad? En definitiva, pues, porque entendemos que este es un aspecto muy importante de los Presupuestos de la Comunidad, de los presupuestos de la Consejería que usted en estos momentos dirige y al frente de la cual se encuentra, y porque realmente nos interesa muchísimo conocer esos aspectos relacionados con el estado financiero de la Comunidad Autónoma. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor Aguilar. Para contestar a las cuestiones planteadas por los distintos Portavoces tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias, Presidente. Voy a intentar sistematizarlo lo mejor que pueda, después de todo lo que aquí se ha dicho. Yo comencé mi intervención y se lo digo casi a todos los Grupos diciendo que venía y comparecía para explicar los presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda. Sobre el resto de los presupuestos que afectan a toda la Comunidad y a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, no sé si han pasado ya pero pasarán todos y cada uno de los Consejeros a explicar la ejecución de sus presupuestos y, si no, me remito a la comparecencia que ya tuve el día diez de abril, donde se explicó -creo, suficientemente- cuál era la ejecución presupuestaria general de toda la Comunidad de Castilla y León por el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco.

Quería decirle al representante de Izquierda Unida que no me sea usted tan pesimista, que siempre es demasiado pesimista, una pobreza en los presupuestos, una pobreza en la ejecución. No es una pobreza, usted, ése es su punto de vista pero que, desde luego, yo no comparto.

Por otro lado, quería decir que se han referido, como es lógico, muchísimas veces, pues a competencias donde me hacen preguntas sobre minería, sobre promoción económica, y yo, desde luego, les agradezco que piensen que yo aquí sobre la marcha, además, me sé todos los temas de la Comunidad, pero considero suficientemente capacitado y más que yo a lo mejor al Consejero de Industria, y cuando pase a explicar su Consejería, pues explicará cuáles son los problemas de la minería, de las subvenciones y todos los que le afecten a él directamente; por lo tanto, yo aquí no lo voy a explicar.

Usted decía que la Consejería de Economía y Hacienda teníamos apenas 9.000 millones ejecutado, ¡pero, por favor, si tenemos 7.500 en total, cómo vamos a ejecutar 10.000! Le parecía poquísimo. Pues, mire, teníamos 7.528, se lo he dicho desde el principio.

Y luego, quería explicarle -unido desde luego esto a lo que decía el representante del PSOE, el señor González- que no confunda usted... o sea, los remanentes dice usted que son crédito definitivo, menos las obligaciones reconocidas, pues, no señor: los remanentes son los créditos definitivos, menos las obligaciones reconocidas, más/menos los ajustes de los ejercicios cerrados. Vamos a ver si de una vez sabemos lo que son los remanentes.

Y la segunda parte es que les agradecería que tomaran nota para cuando este año presentemos los Presupuestos de este año, y el año que viene yo comparezca a la ejecución de los presupuestos del noventa y seis, que se aclaren de una vez si ejecutamos o no ejecutamos bien. Porque dicen "no ejecutan y tienen muchos remanentes"; pero a la vez seguida y ha salido muchísimas veces en los medios de comunicación- "ustedes este año no les quedan remanentes".

Pero bueno, vamos a ver una cosa. Si nos gastamos el dinero no nos van a quedar remanentes, luego aclárense. ¿Qué quieren, que ejecutemos y tengamos muchos remanentes? Eso no cuadra, de ninguna de las maneras; vamos, ni en macroeconomía ni en economía doméstica, porque si usted se gasta el dinero de su casa no le queda para incorporar en los ejercicios siguientes. O sea, que le agradecería que en estos temas, que en realidad son ya bastante agrios de por sí, procuraran, desde luego, sintetizar y llegar a los conceptos reales, porque el resto de las personas que lo escuchan y los medios de comunicación no tienen por qué saberlo. Pero vamos a ver si de una vez nos enteramos lo que son los remanentes, y si de una vez nos enteramos si incorporamos o no incorporamos. Usted está hablando todo el día de los famosos remanentes, y ya le digo que todavía no se ha aclarado lo que es; y se lo he vuelto a repetir lo que es el concepto: son los reconocidos menos las obligaciones, los créditos definitivos menos las obligaciones, más/menos los ajustes de los ejercicios cerrados. Y si eso no lo entiende, pues mire, estúdielos un poco más a fondo, pero es exactamente lo que hay.

A la representante del Grupo Mixto le remito lo mismo en mi comparecencia del día diez, porque allí es donde, efectivamente, expliqué -yo creo que ella estaba- cómo era la ejecución del Presupuesto de toda la Comunidad. Y no me diga que la ejecución "parece ser", porque es que en economía no estamos en la ley de las probabilidades: o es o no es, pero no parece, no parece nada.

Por lo que ustedes me estaban hablando de polígonos -polígonos fantasmas que usted y yo conocemos- que han sido hechos a imagen y semejanza de Ayuntamientos y por Diputaciones socialistas que ahora están, efectivamente, vacíos, y que nadie sabe cómo llenar. Eso estoy de acuerdo con usted, pero sobre el tema de los polígonos ya le explicaré el órgano competente.

Ha hablado muchísimo del tema de lo del pago. Y el tema de lo del pago, independientemente de que cualquier Administración... -yo creo que todos lo conocemos-, primero quería decirles, en general, que la forma de establecer las partidas presupuestarias, la mecánica presupuestaria técnica no la he elaborado yo, ni la ha elaborado la Junta de Castilla y León, es una elaboración presupuestaria y ateniéndose a unos criterios de contabilidad pública que han establecido las personas expertas, técnicos. Si yo hay algunas partidas que todavía no entiendo, porque no soy expertísima en contabilidad; pero eso es una mecánica que lo más entendible en las empresas es la contabilidad de caja a "escabeche" y de "escabeche" a caja, pero eso en contabilidad pública es otra cosa.

Y hay una serie de papeles y de documentos que lamento que no entiendan, pero es que eso es por la propia dificultad de entendimiento de estos conceptos -no porque no estén claros-. Y creo que además deben de agradecer alguna vez el que se les haya facilitado más documentación de la que se tenía, que se les haya dado no trimestralmente sino bisualmente y mensualmente, y que no creo que por parte de esta Consejera ni de nadie de la Consejería de Economía se hayan negado nunca ningún papel o mayor información de la que hayan pedido. Otra cosa es que mandemos información y no se termine de entender, y por eso, señor Herreros, no me hable del libro rojo ni del amarillo, porque ya no sé ni del color que hago los libros. Cuando lo lea enténdalo bien. Y no me hablen de la página treinta y siete, porque es que me suena a música celestial, me da igual la treinta y siete que la cincuenta y ocho.

Yo le voy a decir a usted en el momento que está, algunas de las cifras que están, pero en términos generales -porque a mí no me corresponde en concreto-, pero sobre el tema famoso del pago por parte de la Junta, y de las subvenciones famosas le voy a decir una cosa: por si no se han enterado, en este ejercicio económico -ya en enero o en febrero- ha salido un Decreto y posteriormente una Orden de endoso, para que las empresas y toda la gente que tenga ya reconocido su crédito contra la Administración Autonómica, y tenga problemas de tesorería y no quiera esperar al plazo legal normal que cualquier Administración emplea, pueda proceder al endoso en la entidad bancaria correspondiente, para hacerse pago de su crédito; ¡vamos a ver si leemos el Boletín de Castilla y León!, y ésta se completará con una Orden que estamos estudiando mucho más a fondo, del problema de que englobe subvenciones, incluso suministros con la Junta.

Bueno... déjeme, que estoy hablando yo, por cierto ¿eh? O sea, que se lo estoy diciendo... es verdad, es usted..., es verdad, es que no tiene... la verdad, bastante en cuenta el resto de lo de las gentes.

Eso es en líneas generales lo que le quiero decir de la ejecución total. Y sobre la ejecución y las cifras que usted me ha dado, señor Herreros, pues mire, lo siento muchísimo, pero yo le digo que los datos son los que hay, y le reitero lo que aquí está. Mi Consejería, que es la que dirijo y a la que vengo a explicar -le repito-, que el Capítulo I hemos ejecutado, hemos comprometido el 98%; en el II, el 94,5%; en el IV, el 98%; en el VI, el 92,3%; en el VII, el 96% y en el VIII, de activos financieros, el 23,2% -que ya le he explicado lo que era-; y en la Sección 02, el 92%. Estos son los datos reales, los quieran ver o no, pero son exactamente los que existen.

Y ya que al señor González le parece tan rarísimo no entender el Capítulo de gastos de personal, y a ver cómo se engloban y cómo aumentamos y cómo disminuimos en gastos de personal, en corrientes y tal. Pues le diré que el crédito inicial en gastos de personal eran 2.792.800,2 millones, del cual se han deducido 151.000.321 ¿eh?, que el crédito definitivo, por tanto, eran 2.641.476.554 pesetas y que hemos comprometido 2.582.890.446, y que hemos obligado -dado que tanto le gusta- 2.571.126.347; y que hemos pagado -que también le gusta mucho decir eso, 2.536.852.440. Quiere decirse que hemos ejecutado, comprometido y pagado, el 98%. Y si usted me está diciendo que no somos austeros, cuando estamos gastando menos del crédito de personal que hemos establecido inicialmente, pues ya me contará lo que quiere decir. Y lo mismo en gastos corrientes -para que usted lo entienda-, el crédito inicial era de 751.000.000, se disminuyó en 4.733; y, en definitiva, eran 746; y se comprometió 705.456, con una disminución de 28.000.375. Por lo tanto, el obligado, 677. ¿No le gusta a usted que gastemos menos en gastos corriente? ¡Aclárese!, a ver si quiere Capítulo II, VI, o cuál quiere.

Por otra parte, es de todos sabido que la Consejería de Economía que yo ahora dirijo es una Consejería que no es eminentemente inversora. Y vamos a dejar ya de una vez de hablar de la provincialización o no provincialización de las cuentas de la Comunidad, porque por un lado quieren que se provincialice, porque sino se dedican dos semanas a decir en todas las provincias lo mal que tratamos a las provincias, y por el otro lado quieren que se provincialice.

Las inversiones de patrimonio -casi exclusivamente son las que nosotros tenemos en nuestra Comunidad- van cubriendo las necesidades de servicios administrativos de las provincias, en función de la cobertura que hay actualmente. Y por eso unos años se gastará más en unas provincias y otros años se gastará menos; y, por supuesto, que los mil y pico son del edificio de Valladolid, el segundo edificio de usos administrativos -ahí sí que ha estado atinado, por lo menos-.

Bueno, lo que le quería decir es que... -dado todo este conjunto y cúmulo de cosas-, también le puedo decir una

cosa: las transferencias y todo este que dice, y en Capítulo II dónde han ido los sesenta... Se lo digo: para tributos. Si le parece bien, bien; y si no ya discutiremos sobre este tema. Porque he de decirle que, claro que tengo yo también previsiones de este ejercicio, y también tengo ejecución y recaudación del año pasado.

Y le puedo decir que con las medidas que se han tomado dentro de tributos, se ha ejecutado en demasía lo presupuestado en mil novecientos noventa y cinco, y a las fechas que estamos -que a usted también le encanta decirlo-, le he de decir que la recaudación general de todos los tributos ha subido un once y pico por ciento, cuando en todas las Comunidades Autónomas de España -y ahí están los datos estadísticos- ha bajado sustancialmente la recaudación. Eso sin tener en cuenta que el año pasado cubrimos más del 100% las previsiones presupuestarias, sin estar entrando en vigor la tasa de las carnes frescas, que tenía una presupuestación de 800.000.000.

Con lo cual quiere decir que la ejecución de Presupuestos va bien. Y esto nos ha obligado a hacer lo que yo, en el primer día que vine aquí a la comparecencia, dije, y que era una agilización en los servicios y documentos administrativos. Y con todas las pegas administrativas -sobre todo legales, por supuesto- que se establecen, le puedo decir que está funcionando muchísimo mejor, que tienen unos plazos de ejecución y de valoraciones que en el noventa y cinco llegan hasta mediados del noventa y seis; que en el noventa y seis, tienen instrucciones concretas de que en medio año tienen que estar todas las liquidaciones fuera; que es el mismo periodo de seis que en la Agencia Tributaria se da a las liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a partir del cual -plazo- la Administración tiene que pagar intereses de demora a los contribuyentes; que se han establecido en los programas -no solamente el que tenían incorporados-, sino el de valoración de precios de mercado; que este año no se han subido las tasaciones de los precios de mercado, porque había muchísimas protestas de que algunos precios de esos estaban por encima de la realidad, y hemos dejado este año para ver exactamente cómo es el comportamiento del mercado; y que hemos establecido objetivos de cumplimiento a los funcionarios de la Administración, de Hacienda, especialmente a las personas que se les puede medir su ejecución y su grado de cumplimiento en el trabajo -plan al que yo he estado sometida durante toda mi vida, y que, desde luego, no ha supuesto para mí ningún trauma-. Y ése va a ser el camino que se va a hacer. Primero la Consejería de Economía -al menos por mi parte-, y creo que se implantará en toda la Junta: el establecimiento de objetivos de trabajo para los funcionarios, para lograr esa objetivación.

Se ha procurado también -como ya he dicho aquí, y he explicado hasta la saciedad-, hay una serie de órdenes e instrucciones de la Intervención General, donde se han desconcentrado competencias, o se han delegado compe-

tencias en las Intervenciones Delegadas, donde se ha establecido el control financiero y no la fiscalización previa, para lograr la agilidad administrativa. Y he de decirles que todo esto lleva su tiempo, pero que la transferencia que hace del Capítulo II no se preocupe, que está perfectísimamente establecido para tributos.

Por otra parte, a usted le parecen mal los estudios, le parecen mal los estudios ¿no? Pues, en eso, sí que el Servicio de Estudios de la Consejería de Economía y Hacienda hace las veces de estudios de todo tipo para la Junta de Castilla y León. Ése, justamente, es un servicio horizontal -como otros muchos-, y es ahí donde están concentradas todas las publicaciones y los estudios socio-económicos. Y, para su interés, le he de decir que son muy apreciados en todo el mundo económico de la... de España; y nos los piden reiteradamente, por lo cual esos libros, a pesar de tener algunas veces algún error, son muy apreciados dentro de todo este mundo.

Los documentos que se envían a las Cortes, le reitero que procuraremos, de todas las maneras, perfeccionarlos lo mejor posible, pero que, desde luego, nunca nos hemos negado a enviarles nada.

Respecto de lo que preguntaba el representante del Partido Popular, en realidad lo que se hace, aunque afecta fundamentalmente a política financiera y al problema de la deuda, pues lo hemos dicho también hasta la saciedad -y a mí no me gusta repetir muchas veces las cosas, ni echar siempre la culpa a otro tema-. Hemos tenido problemas con lo de las transferencias. Y tampoco se lo podemos echar todo, directamente, a la Administración Central, porque en ese camino de agilización estamos, para procurar que, incluso, los fondos estructurales europeos no pasen por la Dirección General del Tesoro y vengán directamente a las Comunidades Autónomas, que ahí se produce un parón y un tapón de varios meses de retraso en la llegada de los fondos, incluso de los fondos europeos. Pero, efectivamente, se produce un desfase entre... -salvo el PIE que viene como puntualmente, casi mensualmente-, el resto de los fondos y las liquidaciones suelen venir con bastante... con tres o cuatro meses de retraso, lo cual da lugar a algunas tensiones que pueden existir, de tesorería.

Y les puedo decir, para su tranquilidad, como saben todos, antes del quince de abril era obligatorio la emisión de la deuda pública, con la previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, para el ejercicio de mil novecientos noventa y seis. Tengo que decirles que tan mal no estaremos en caja cuando de la deuda pública todavía tenemos sin disponer -por supuesto, sin coger, reservado que se pueda hacer de hoy para mañana- más de 5.000 millones, porque no ha sido necesario traspasarlos a Tesorería.

Y les puedo decir que a la fecha de ayer -que informo todos los jueves en la Junta de Consejeros-, todas las

órdenes de pago que existen en Tesorería, mayores -mayores llamo a más de 100.000 pesetas-, están pagadas todas hasta el trece del cinco del noventa y seis. Y además esos son datos reales que son fácilmente contrastables, y las menores van a la fecha. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señora Consejera. Habida cuenta que en el guión de la sesión se establece como un tiempo máximo de cinco minutos para los turnos de réplica y dúplica, ruego a los señores Portavoces sean comedidos en el uso del tiempo. Y dicho esto, señor Herreros, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y, la verdad es que sería conveniente, y a lo mejor todavía tenemos que hacer más disección de los propios términos, para poder aquilatar más estos debates.

Señora Consejera, ¿sabe lo que más me preocupa de esta comparecencia de hoy? Que, a la postre, no hay más que medio propósito de la enmienda; para justificar, precisamente, la historia, resulta que plantea que han tomado medidas en el año mil novecientos noventa y seis, para que no ocurra lo que ha ocurrido en ejercicios precedentes. Yo sé que está en una situación incómoda porque -es un hecho evidente- no era usted la Consejera más que en medio ejercicio. Pero lo que no me puede negar -y es que a mí esto me... me subleva- es que estemos leyendo todos el mismo libro y no coincidamos -que es rojo en esta ocasión, hágale verde la próxima, que le llamaremos el libro verde, si eso es lo de menos-. Pero no puedo por menos de decir: si el crédito inicial son 19.826 millones para el ejercicio noventa y cinco, y el crédito definitivo son 26.992 millones, hay una diferencia de 7.166 millones; lo cual quiere decir que hay una incorporación de remanentes.

No me venga con esa historia que dice: "¿ustedes quieren remanentes o no?". Yo he terminado diciendo: gaste el 120%. Es la segunda vez que lo digo y provocho... ya lo sé que es ilegal, es una forma de expresar el que no sólo sería bueno en una situación como la que tiene nuestra Comunidad, sino que sería muy aconsejable porque agotamos todos los recursos hasta el último momento, poniendo todas pesetas a disposición del mercado económico para que no sea un obstáculo desde la Administración Autonómica el que pueden moverse y desarrollarse la economía en la Región.

Bueno, no en 120; déjelo en el 100%. Yo sé que va a haber siempre algunas dificultades. Pero, claro, de momento ya hay una incorporación de remanentes. No, Izquierda Unida no quiere remanentes; Izquierda Unida quiere que se ejecute al 100%, si es posible, el Presupuesto, porque quiere decir que están todas las pesetas

en el mercado. Pero, claro, llegar ahí a plantear que la diferencia de los 26.992 millones de crédito definitivo a lo obligado -perdón-, a lo comprometido, hay ya una diferencia de 3.032 millones de pesetas. Y estoy haciendo las diferencias existentes en este libro. Quiere decir: no hay 3.032 millones de pesetas ni siquiera comprometidos en la Consejería de Economía. La diferencia existente entre el crédito definitivo y el obligado son 9.142 millones de pesetas. Y, por si me había equivocado, acabo de hacer otra vez las cuentas; y son tal cual. Y reto aquí a que ahora mismo si hay alguna duda, hagamos entre todos la cuenta. Y, claro, me sigue diciendo: "se ha ejecutado más que la vez anterior". Yo no lo voy a poner en duda. Estamos analizando la ejecución presupuestaria del noventa y cinco. La diferencia existente entre el crédito definitivo, de 26.992 millones, y el pagado, y el pagado son 10.522 millones de pesetas. Lo siento; esto es lo que reza en este documento que es el estado de ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a treinta y uno de diciembre. ¿Que Su Señoría ha introducido elementos como endosos y demás para que no haya ningún tipo de problema, no se desacelere la actividad económica por la tramitación burocrática? Nos parece estupendo, porque eso dirá o generará, en todo caso, la corriente suficiente de los recursos disponibles para poder operar. Pero lo ha hecho inmediatamente después; lo cual quiere decir que ha rectificado en cierta parte, que es por lo decía que hace propósito de la enmienda a la mitad del camino. Bien. Nosotros lo vamos a admitir.

Yo quiero agradecer públicamente la información, se está agilizando. Pero, Señoría, como les gusta mucho hacer comparaciones con otros Parlamentos o con otras Comunidades Autónomas, en algunos ya está informatizado y directamente vinculado a los Grupos Parlamentarios. Podemos avanzar más; hemos avanzado. Vale. Podemos avanzar más.

Y, claro, se sigue imputando decir: no sea usted pesimista, no me hable usted con ese criterio de pobreza. Pero si yo he dicho hasta la saciedad que me gustaría todo lo contrario. Es decir, disponíamos de 300.000 millones de pesetas, se nos han quedado cortos; esto hay que dinamizarlo; todo marcha sobre ruedas. Pues estupendo. Pero la realidad es que no son así ni lo que es el ejercicio presupuestario ni las conclusiones directas que afectan a ese ejercicio presupuestario.

Y les digo más: no hablemos de la minería, hablemos en otros lugares. Pero lo que no cabe la menor duda es que si a la postre, después de la comparecencia de hoy, todavía no se puede llegar a la conclusión, primero, que se corresponden con la realidad los extremos consignados y presupuestarios que Su Señoría nos ha participado documentalmente; y que, por consiguiente, estamos hablando de las mismas cifras; y, por supuesto, que en virtud de eso, tenemos que intentar -a nuestro juicio-

modificar no sólo lo que ha modificado, sino muchas más cosas, para que podamos encontrarnos en próximos análisis de ejecución presupuestaria con un criterio de una ejecución superior al 61% en pagado, al 68% en obligado y al 92% en comprometido, según reza en la propia documentación. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor Herreros. Ante la ausencia del representante del Grupo Mixto, señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Voy a tratar de cumplir con su recomendación y ajustarnos al tiempo disponible.

Algunas consideraciones de naturaleza previa a la intervención. Lamento que el Portavoz del Grupo Popular se haya ido o no esté presente en estos momentos, el Portavoz que había intervenido en la anterior ocasión. Y... pero a veces utiliza a los términos con una especie de ánimos... *animus iniuriandi*. Cuando dice que está encantado de haber asistido a tan importantes intervenciones de los Grupos de la Oposición, yo interpreto -y puedo equivocarme, pero no creo hacerlo así- que está diciendo justo lo contrario. Nunca me han parecido menos importantes las intervenciones del señor Aguilar que cuando empieza diciendo esas cosas precisamente, porque lo que hace es ponerle en evidencia. Y, señor Castaño, si quería responder, no tenía por qué marcharse, se puede quedar y no hay ningún problema. Se lo hubiera dicho a él, porque se lo he dicho miles de veces. Lo sabe usted de sobra.

Señora Consejera, yo le agradezco a usted sus explicaciones, más o menos didácticas, sobre lo que es un remanente o sobre lo que es la ejecución, etcétera. Yo me fío de los papeles que usted nos manda. Y donde pone "remanente a anular o incorporar", pues pone "remanente". Y se supone que sus servicios y usted misma los han calculado adecuadamente, y si no fueran los remanentes, pues no lo pondría. ¡Parece bastante razonable! Sobre todo en una liquidación como la del año noventa y cuatro, que es un documento oficial que se incorpora al Presupuesto del noventa y seis. Y los remanentes a anular o a incorporar son, en el año noventa y cuatro, 13.103 millones de pesetas, según sus propios documentos; con independencia de que -como usted dice- el remanente sea, pues... lo comprometido menos las obligaciones, más los reajustes, etcétera. Que yo estoy de acuerdo en que puede ser eso o lo que usted quiera que sea.

Bueno, pues ustedes, en sus papeles han puesto que, hecho eso -que ustedes lo harán lo bien, se supone-, pues son 13.000... 103. Y ustedes han incorporado al año noventa y cinco 7.166. Y usted no me ha respondido porque no le da la gana, porque nunca le ha dado la gana respondernos a eso, por qué esa diferencia. Y se acabó. Yo lo entiendo muy bien. No nos responda. Pero no nos

responda, en cambio, con una filípica y con una regañina, porque cree usted que no dominamos el concepto de lo que es remanentes de tesorería.

Tampoco nos ha respondido a la territorialidad de la ejecución, en absoluto; no nos ha dicho nada. Y es manifiesto la falta de ajuste entre lo que se presupuesta y lo que se ejecuta. Y no nos ha dicho nada tampoco a su incremento del Capítulo II en el año noventa y seis, absolutamente fuera de lugar. Y, desde luego, en alguna otra cuestión, tampoco nos responde adecuadamente.

Y yo siento decirle que, con los datos que obren en nuestro poder, su ejecución el año pasado ha sido francamente mala. El global de la Consejería de Economía -que no di la cifra antes por no aburrir a cifras- es la tercera, en peor, de toda la Junta. Y, desde luego, sus datos sobre los programas que usted gestiona son los peores de la Junta; sólo hay alguna excepción que sobrepasa el grado de ejecución, en malo, que usted hace. Que el grado de pago de los estudios e investigaciones socioeconómicas sea el 36,7, que de la Dirección General de Servicios Generales de Economía y Hacienda sea el 36,1, que el Patrimonio sea el 40,00, que la Política Financiera se haya pagado 0,0 pesetas, y que los Asuntos Comunitarios se haya pagado el 37,8, realmente evidencian que el grado de ejecución es francamente malo. Diga usted lo que diga. Si es que no... los datos son suyos y, por lo tanto, son incontestables. Siempre digo lo mismo: yo siempre utilizo, en la medida de lo posible, datos que procedan de la propia Junta; yo creo que eso les da un marchamo de... no sé si de veracidad, pero por lo menos de oficialidad, que no me discutiré usted. Y, desde luego, el grado de ejecución de sus inversiones reales ha sido el 39,8, cuando la media de la Junta es el 53, pues también es un hecho cierto. Y, desde luego, si lo hacemos por Direcciones Generales... y me refiero siempre a inversiones, me refiero siempre a inversiones y subvenciones que es lo que nos interesa fundamentalmente, porque yo sé que el Capítulo I lo pagan todo prácticamente; si lo comprometen el primer día para aumentar el comprometido. Si el uno de enero comprometen todo el Capítulo I de la Consejería y, a partir de eso, empiezan hacer medias y, como tienen todo el Capítulo I comprometido, pues la media se eleva; y resulta que el Capítulo VI y el Capítulo VII, mal. Es así. Si eso lo hemos hecho todos, posiblemente. El día uno se compromete todo el Capítulo, el día uno de enero todo el Capítulo I. En las Consejerías como Medio Ambiente o Agricultura, que el Capítulo I tiene una importancia relativa enorme, eso... elevar el nivel del comprometido a lo largo de todo el año de manera notable. Y, al final, los funcionarios está claro que son los únicos que se quedan sin cobrar; y, por lo tanto, el Capítulo I se paga en su totalidad.

No me responde en absoluto a si usted está dispuesta a modificar la estructura de estos impresos, de manera que nosotros podamos aquí manejarnos sin tener que

recurrir a los Presupuestos anteriores, buscar... Si es muy fácil, si en la liquidación que ustedes nos mandan, con utilizar el mismo modelo informático que utilizan ustedes en las liquidaciones bastaría, porque en las liquidaciones viene la partida concreta, numéricamente expresada, con el título de la partida. Y si aparece una partida nueva, igualmente en las liquidaciones aparece también.

¿Qué problema tenemos? Que estamos discutiendo del año noventa y cinco, y el año noventa y cinco no está hecha la liquidación. Se hará -y nosotros la conoceremos- cuando se remita el Presupuesto, cuando se remita el Presupuesto: lo que no es presente, no está hecho. Y estos Procuradores no tienen la liquidación del noventa y cinco, porque es obligatorio que usted la mande con los Presupuestos del noventa y seis; y, por lo tanto, no tenemos la liquidación. Por lo tanto, si no la tenemos nosotros, es como si no estuviera hecha para nosotros. Por lo tanto, si la tiene usted hecha y quiere... remítanosla, adquiera el compromiso; nos encantaría tener la liquidación del noventa y cinco ya, partida a partida. Hágalo, en lugar de decir que está hecha, pero no dárnosla, que es lo que siempre hace. Es lo que pasó con el debate del BCH, usted no contestó; pidió una prórroga a una pregunta, se la pasó. Se pasó la prórroga y mandó la pregunta cuando quiso. Con la documentación, venció el plazo, y sin hacer ningún tipo de... se pasó el plazo y nos la dio al día siguiente del debate. A usted siempre le gusta estar en los debates en ventaja. Y yo lo entiendo, yo lo entiendo, pero eso la define a usted, ¡qué le vamos a hacer! Llega a incumplir el Reglamento simplemente para estar en ventaja en los debates parlamentarios.

Seguimos sin saber cuáles son las nuevas partidas que se crea en la ejecución presupuestaria, porque no lo pone. Y, desde luego, insisto en que el modelo de ejecución que tienen con respecto a la provincialización es... bueno, no encuentro apelativos.

Insisto en que es un engaño durante la elaboración de los Presupuestos, es un engaño durante la ejecución de los Presupuestos, y yo creo que deberían ustedes o tomar la decisión de no provincializar nada o provincializarlo todo, por el simple hecho -repito- de dividir por nueve los Presupuestos en cada partida; que, generalmente, es lo que hacen. Con lo cual resulta que después aparecen estos desajustes. Y las provincias o los territorios se pueden hacer ilusiones diciendo: "pues van a invertir en mi provincia..." como Salamanca, por lo menos la Consejería de Economía y Hacienda 65.000.000, y al final son 5; o como la de Ávila, o la de Burgos. No, no, Burgos, 15.000.000. No, al final, son la mitad. Yo creo que eso no es de recibo en una ejecución presupuestaria sensata.

Y como yo sé que va a contestarme a lo que ella quiera -y está en su perfecto derecho-, y después además, si le apetece y le viene en gana, me va a reñir, pues nada; aquí

a soportar estoicamente sus salidas de tono y su tono, realmente, pues... a nuestro juicio, improcedente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Señor González, gracias. Para dar respuesta a la intervención de los dos Portavoces, señora Consejera tiene la palabra.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Bueno, me imagino que lo que ha dicho últimamente lo dice en tono jocosos, porque ya hace que nos conocemos mucho tiempo, y tanto usted como yo somos bastante expresivos y bastante... empleamos un tono de voz bastante alto, lo cual no quiere decir que yo le tenga en cuenta nada de lo que diga, que pueda otra persona parecer ofensivo, y me imagino que lo contrario tampoco. Por tanto, yo no tengo en ningún momento intención de nada más; que ésta es mi forma de ser y usted hace, además, bastante años que la conoce. Por lo tanto, no creo que esto afecte para nada.

Voy a tratar ya de terminar. Vamos a ver, le quería responder al representante de Izquierda Unida que me imagino que cuando usted me está hablando del crédito inicial es de las dos Consejerías, es decir, de la Consejería de Industria y de la Consejería de Economía que ahora existe. Porque el crédito inicial de mil novecientos noventa y cinco... estaba la Consejería de Economía y Hacienda tal y como estaba la estructura antes de la reestructuración; luego, no me... no es que usted no se sepa leer los datos ni que los datos que usted lea es que sean diferentes, sino que yo he venido a explicar la Consejería de Economía y Hacienda, y la ejecución del Presupuesto del noventa y cinco dentro del ámbito de mis competencias. Y lo he dicho antes reiteradamente: la parte de los créditos de la Consejería de Economía y Hacienda que ahora gestiona -desde mediados de año-, gestiona la Consejería de Industria y Energía y Comercio y Turismo la explicará el Consejero correspondiente en la comparecencia que tenga para explicar su Consejería. Luego, no es que no tengamos los mismos datos; es que usted los utiliza de otra manera. Y entonces, no me sirve que me diga: de los 29.000 millones, me faltan por ejecutar 9.000.000; y por eso yo le digo que usted no me diga eso, porque mis créditos son siete mil y pico. Con lo cual, usted me está diciendo una verdad y yo también otra, pero se la quiero aclarar: usted me está hablando de un crédito inicial de dos Consejerías, y yo comparezco para explicarle una. Si estuviéramos en el diez de abril, me parecía muy bien y yo creo que ahí ya di respuesta puntual a todos los asuntos y hablé de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, y, por tanto, de todas las Consejerías. Luego, no es que le quiera decir que no lo sepa leer, sino que vamos a decir las cosas como son.

Por lo que respecta a lo de los remanentes, que no lo quiera... celebro que no los quiera y, entonces, cada vez

que se vaya avanzando más, irán quedando menos remanentes. Por lo menos ese tema, por parte de su Grupo Parlamentario, no lo voy a volver a escuchar; me parece muy bien. Quiero decirle que no es que esté justificando lo que se hizo un año y lo que se hizo otro; yo le digo que vengo a explicar lo del noventa y cinco y le puedo decir que así, "a bote pronto" porque no tengo por qué saberme todos los datos, los compromisos del año noventa y cinco, del Presupuesto total, total de la Comunidad de Castilla y León, fueron el ochenta y siete coma algo, cinco puntos más que el año anterior. Muy bien. Yo le quiero decir -y le reto a que me diga lo contrario- que el compromiso... estamos en el reto de comprometer y pagar -sobre todo comprometer- por encima del 90%. Pero yo le digo que -ni la Administración Central-ninguna Administración... es bastante difícil, no imposible porque en este mundo no hay nada, pero muy difícil que el compromiso y los pagos de las Administraciones sobrepasen el 90%. Eso, le digo la verdad, que ya es casi un reto ¿eh?

Por lo que usted decía a la rectificación, y como consecuencia de eso las ejecuciones -perdona antes, un momento-, las ejecuciones a las que usted me está haciendo referencia y que me está haciendo muchas veces el Portavoz del Partido Socialista de que si la ejecución en Economía es del cincuenta y seis o es del veintiocho, me están metiendo siempre en el mismo saco la Consejería de Economía y Hacienda tal y como estaba al principio de mil novecientos noventa y cinco.

Por otra parte, le quiero decir que no es que haya rectificado nada en el tema de las subvenciones, de las ayudas y de la agilización; no tengo nada que rectificar porque yo eso lo vine aquí a explicar en septiembre, al poco tiempo de tomar posesión. Y todas estas cosas necesitan una elaboración por parte de los técnicos, unos informes jurídicos y el que salgan en el Boletín Oficial de Castilla y León. O sea, que lo único que he hecho es cumplir un compromiso que aquí establecimos en ese momento. Usted me dice que la información en algunas otras Comunidades Autónomas está más adelantada porque está informatizada; pues me alegro de que, por lo menos, le haya parecido bien que hayamos invertido lo que estamos invirtiendo en informática, que a mí también me parece fundamental. Y en el momento en que la informática de la Consejería de Economía esté disponible para conectar con la informática de las Cortes, no le quepa la menor duda que lo haremos, entre otras cosas, porque así también tendremos un pequeño ahorro en gastos... en papel, quiero decir, en el Capítulo II, que espero que les alegren a todos de esto, de que así sea.

Por lo que respecta al representante del PSOE... -es que instintivamente le llamo Jaime, y sé que le tengo que decir señor Procurador y representante del Grupo Socialista- bueno, le quería decir lo mismo que he dicho al de Izquierda Unida, que continuamente me están hablando

de los Presupuestos Generales; la mitad de las cifras que han dado -porque no vamos a entrar en cifras- me hacen referencia a la minería, a la industria, a lo otro... y me están hablando de los Presupuestos Generales de la Comunidad -¡hombre, no!- y otras veces... Lo que le quiero decir es que me está hablando también, me está hablando también de la Consejería de Economía tal y como estaba en mil novecientos noventa y cinco. Y, lo siento mucho, pero, es así el tema.

Los remanentes... (dale que te pego para arriba y para abajo con los remanentes), los remanentes son para la Consejería de Economía y para el resto de todas las demás Consejerías, y no se han evaporado; quiero decir que los remanentes están ahí y empleados todos. Cuando usted vea la liquidación de los Presupuestos, que le digo que normalmente se mandan cuando se hace la elaboración de los de este año, así se le mandarán, y si quiere que cambiemos el sistema y se lo mandemos antes, se lo manda, pero no me diga que no hemos liquidado los Presupuestos porque ya es lo último que me faltaba por oír.

Por otra parte me dice que no le contesto. ¡Es que no me ha escuchado!, don Jaime González. ¡No me ha escuchado! La provincialización de las inversiones la he estado explicando, y creo que el resto de los... de los Partidos lo han escuchado que son las inversiones en patrimonio, fundamentalmente, en los edificios administrativos de la Comunidad. Y olvídese de que en esta provincia esto y lo otro, porque -como usted sabe- el Presupuesto es una previsión de hacer una serie de cosas y, máxime en ese terreno, se pueden las cosas volver, no llegar al punto final que se establece, porque puede haber problemas en la adquisición del terreno, puede haber problemas en lo de la ejecución, sí. Igual que en otra provincia que usted no ha dicho, pero se lo digo yo, que se comprometió -por si no lo sabe- en la de Zamora, en la que hemos metido dentro de la ejecución presupuestaria, se comprometió en Zamora a final de año y no lo he realizado hasta este momento porque yo, como soy la Consejera de Economía y Hacienda, tengo en cuenta, sobre todo, los intereses de los ciudadanos de Castilla y León y la compra de aquel edificio pues era un poco camelo por parte de la entidad que lo hacía, y, por lo tanto, aunque se comprometió en el noventa y cinco no se ha pagado hasta el noventa y seis, cuando hemos firmado la escritura. Por lo tanto, ahí tiene usted cuatrocientos y algo millones que puede meter en ese porcentaje de entre compromiso y pago, pero ya le doy yo la facilidad de que los busque, que son esos y otros más que así están destinados.

También le he contestado adónde iba el Capítulo II. Se lo he dicho: a tributos; por favor, a tributos, a necesidades de personal de tributos. Se lo he dicho, lo que pasa que usted -lo que le digo- es que en realidad, no me escucha.

Y en cuanto a la información, el cambio de información que usted solicita... como yo no soy técnica en esta materia, tendré que consultar con los técnicos de la Consejería para ver si es viable la modificación de eso... Bueno, pues me parece muy bien, si es viable, no se preocupe que lo haremos más fácil y más legible para que así, al final, cuando vayamos a debatir otros Presupuestos, estemos hablando todos de grandes capítulos y no de la partida no sé cuántos, que no entiendo, y del capítulo no sé qué, que no me gusta. Eso es, en realidad, lo que les quería decir. Yo creo que las cifras que hay, pues, si no las tienen sacadas yo les puedo facilitar una fotocopia de mis capítulos concretos, diferentes de los del libro rojo, y que son, realmente, las partidas de la Consejería de Economía y Hacienda durante mil novecientos noventa y cinco. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señora Consejera. ¿Algún otro Procurador que no haya intervenido en esta Comisión quiere hacer uso de la palabra? Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Tengo entendido que éste es un turno para preguntas u observaciones. No voy a formularle ninguna pregunta, señora Consejera, ni voy, tampoco, a hacer ninguna observación sobre algún juicio de valor que otro Portavoz hizo del Portavoz en esa Comisión del Grupo Parlamentario Popular, aunque le transmitiré los juicios que se han

emitido, por si intenta hacerle observaciones él, a su vez, en algún otro momento.

En relación con su comparecencia, señora Consejera, yo solamente quería dejar constancia del agradecimiento del Grupo Popular a las respuestas que hizo a las preguntas que le formuló el Portavoz en la intervención anterior y agradecer, una vez más, su comparecencia. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor Nieto.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): No. En realidad, agradecer a todos los Grupos Parlamentarios pues el interés que se toma en este tema y, desde luego, instarles a que dejen energías para el nuevo Presupuesto que se nos avecina, donde pronto, dentro de un par de meses o tres, estaremos aquí, otra vez, debatiendo las grandes cifras del año que viene.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias. Sin que sirva de reproche para los que, haciendo uso de su legítimo derecho, han fumado a lo largo de la sesión, quiero agradecer, en nombre de la Presidencia, a los que han atendido al ruego y se han abstenido de utilizar ese derecho. Muchas gracias, señora Consejera, por su comparecencia y se levanta la sesión.

*(Se levantó la sesión siendo las catorce horas.)*